



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA

TÍTULO DE ABOGADO

Estudio socio – jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano.

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTOR: Peñaloza Cabrera, Alcívar Fabián

DIRECTOR: Armijos Campoverde, Henry Antonio Mgs.

CENTRO UNIVERSITARIO ZARUMA

2017



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2017

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Mgs.

Henry Antonio Armijos Campoverde

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación “Estudio socio – jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano” elaborado por Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, septiembre de 2017

.....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, **Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera**, declaro ser autor del presente trabajo de titulación “Estudio socio jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano”, de la Titulación de Derecho, siendo el Mgs. Henry Antonio Armijos Campoverde Director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos y acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados expuestos en el presente trabajo de investigación son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

Autor: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

Cédula: 0702045006

DEDICATORIA

El fruto de mi esfuerzo se lo dedico a Dios quién supo guiarme por el buen camino, y darme la fuerza necesaria para seguir adelante en mi preparación académica.

A mi Esposa Eliana, quien me brindó todo su apoyo, comprensión, amor y ayuda en los momentos difíciles de los años de estudio y preparación de este trabajo de fin de carrera.

A mis hijos Alexis, Analy, André y Sebastián que fueron la fuente de inspiración, y motivación para retomar los estudios y que hoy se ven felizmente cristalizados.

Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Técnica Particular de Loja, por permitirme realizar mis estudios universitarios a través de la modalidad a distancia, a cada uno de los docentes de la Carrera de Derecho, por la valiosa colaboración para conseguir nuestro objetivo final.

A mi Director del Trabajo de Titulación - Mgs. Henry Antonio Armijos Campoverde, por su incondicional apoyo en la elaboración de la misma, y a los profesionales de Derecho, que me prestaron su distinguida colaboración.

A mis familiares, gracias por el apoyo moral y comprensión, durante todos estos años de estudio.

Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO 1	
MARCO TEÓRICO	
1.1 La profesión jurídica	
1.1.1 Origen de la profesión del Abogado	6
1.1.2 Concepto de abogado	7
1.2 Características del abogado	8
1.2.1 La importancia de la ética profesional en el abogado	9
1.2.2 La vocación profesional en el abogado	10
1.3 Los abogados en Ecuador	12
1.3.1 Tipos de abogados en Ecuador	14
1.3.2 Nivel socio económico de la profesión jurídica	16
1.3.3 Estratificación de la profesión jurídica	17
1.4 Cómo se está enseñando el Derecho	18
1.4.1. A nivel internacional	19
1.4.2. A nivel nacional	22
1.5 Ámbito ocupacional del abogado en Ecuador	23
1.5.1 Las políticas de justicia en Ecuador	24
1.5.2 Cultura constitucional de los abogados en Ecuador	25
CAPÍTULO 2	
METODOLOGÍA	
2.1. Diseño de investigación	27
2.2. Preguntas de investigación	27
2.3 Objetivos	

2.3.1 General.....	27
2.3.2 Específicos	27
2.4 Hipótesis	28
2.5. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación	
2.5.1. Métodos.....	29
2.5.2. Técnicas	29
2.6 Población y muestra.....	29
2.7. Recursos.....	30
CAPÍTULO 3	
RESULTADOS	
3.1 Análisis de los resultados	32
3.1.1 Estratificación de la profesión jurídica en Ecuador.....	32
3.1.2 Calidad de la educación jurídica superior en Ecuador	39
3.1.3 Paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana	45
3.1.4 Participación política de los abogados en libre ejercicio	49
3.1.5 Campos de libre ejercicio profesional.....	51
3.1.6 Cultura constitucional de los abogados en Ecuador	59
3.2 Discusión de los resultados	
3.2.1 Estratificación de la profesión jurídica en Ecuador.....	63
3.2.2 Calidad de la educación jurídica superior en Ecuador	64
3.2.3 Paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana	65
3.2.4 Participación política de los abogados en libre ejercicio	66
3.2.5 Campos de libre ejercicio profesional.....	67
3.2.6 Cultura constitucional	68
CONCLUSIONES.....	70
RECOMENDACIONES	72
BIBLIOGRAFÍA.....	73
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Requisitos para registrarse en el foro de abogados.....	13
Tabla 2. Tipos de abogados en Ecuador	14
Tabla 3. Técnicas y estrategias para la enseñanza de Derecho	20
Tabla 4. Campo ocupacional del abogado	23

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Sexo de los encuestados.....	32
Figura 2: Edad	33
Figura 3: Lugar de residencia	33
Figura 4: Identidad.....	34
Figura 5: Clase social.....	34
Figura 6: Ejercicio de la profesión	35
Figura 7: Años de experiencia	35
Figura 8: Inicios del libre ejercicio profesional	36
Figura 9: Combina con otras actividades	36
Figura 10: Clase social de donde proviene la clientela	37
Figura 11: Ingresos mensuales	37
Figura 12: Estudios de cuarto nivel.....	38
Figura 13: Carreras de Derecho en Ecuador.....	38
Figura 14: Número de libros que lee cada año.....	39
Figura 15: Tipo de universidad.....	39
Figura 16: Modalidad de estudio.....	40
Figura 17: Estudios con beca	40
Figura 18: Beneficios de la educación universitaria	42
Figura 19: Proyectos con la sociedad.....	41
Figura 20: Ejercicios de litigación oral	42
Figura 21: Adaptación a cambios del COIP y COGEP	42
Figura 22: Adaptación a cambios del COIP y COGEP	43
Figura 23: Apoyo del tutor de tesis	43
Figura 24: Prácticas profesionales durante formación universitaria	44
Figura 25: Práctica de aprendizaje	44
Figura 26: Juristas que más influyeron	45

Figura 27: Apoyo de los funcionarios administrativos	45
Figura 28: Actos de corrupción en la carrera de Derecho.....	46
Figura 29: Acompañamiento de los docentes	46
Figura 30: Consultorio jurídico en la universidad.....	47
Figura 31: Nivel de estudio de los docentes de la universidad	47
Figura 32: Experiencia de los docentes de la universidad	48
Figura 33: Recursos bibliográficos.....	48
Figura 34: Afiliación a partidos políticos	49
Figura 35: Pertenece alguna organización	49
Figura 36: Candidato algún cargo de elección popular	50
Figura 37: Relación de las organizaciones profesionales con los partidos políticos	50
Figura 38: Satisfacción con la profesión	51
Figura 39: Forma de ejercer la profesión.....	51
Figura 40: Asesoramiento a quien recurre	52
Figura 41: Formas de ejercer la profesión en los próximos años	52
Figura 42: Problemas que enfrenta la profesión de Derecho.....	53
Figura 43: Número suficiente de abogados en el país	53
Figura 44: Número suficiente de abogados en relación con las necesidades.....	54
Figura 45: Necesidad de abogados expertos	54
Figura 46: Experticia mejora con estudios de posgrado	55
Figura 47: Situación política actual	55
Figura 48: La gente conoce la Constitución	56
Figura 49: Respeto a la Constitución	56
Figura 50: Cumplimiento de la Constitución	57
Figura 51: Administración de justicia	57
Figura 52: Independencia de la función judicial.....	58
Figura 53: Independencia de la función judicial respecto a intereses económicos	58
Figura 54: Quien es más propenso a violar las leyes.....	59
Figura 55: Acuerdo o desacuerdo con la pena de muerte	59
Figura 56: Matrimonio entre parejas del mismo sexo.....	50
Figura 57: El pueblo debe... ..	60
Figura 58: La Constitución Política	61
Figura 59: Conoce la Constitución	61
Figura 60: Éxito de la acción jurídica	62

RESUMEN

El abogado en libre ejercicio se debe a sí mismo y a su misión de ser defensor de la verdadera justicia social. Su labor está orientada a través de la integridad de sus acciones y ceñida a los valores éticos y morales. El tema: “Estudio socio – jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano”; tiene como objetivo analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano. La investigación es cualitativa y cuantitativa. Se emplearon los métodos analítico, sintético, inductivo, deductivo, descriptivo; se utilizó la técnica de investigación bibliográfica y de campo, se aplicaron encuestas a 35 abogados de libre ejercicio. Se concluye que el 68,6% de abogados son de sexo masculino, el 97% de raza mestiza, más del 50% están en edades entre los 20-40 años, predominan los profesionales de clase media, el 85% no están afiliados a ningún partido político, el 68% están en desacuerdo con la pena de muerte; el 82% consideran que el matrimonio entre parejas del mismo sexo es inconstitucional

PALABRAS CLAVES: Abogado; libre ejercicio; justicia; defensor

ABSTRACT

The lawyer in free exercise is due to himself and his mission to be an advocate of true social justice. Their work is oriented through the integrity of their actions and in keeping with ethical and moral values. The theme: "Socio - legal study of lawyers in free professional practice. The Ecuadorian case "; Aims to analyze the institutions and cognitive dispositions that define the subfield of lawyers in free professional practice within the Ecuadorian legal field. The research is qualitative and quantitative. Analytical, synthetic, inductive, deductive, descriptive methods were used; we used the technique of bibliographical and field research, we applied surveys to 35 lawyers of free exercise. It is concluded that 68.6% of lawyers are male, 97% of mestizo race, more than 50% are between the ages of 20-40, predominantly middle-class professionals, 85% are not affiliated with No political party, 68% disagree with the death penalty; 82% consider same-sex marriage unconstitutional

KEYWORDS: Lawyer; Free exercise; Justice; defender

INTRODUCCIÓN

En la sociedad, el abogado cumple un rol esencial, puesto que con su trabajo aporta y contribuye a la paz dentro de la sociedad en general. No sólo significa alcanzar una sentencia frente a presentados entre distintas partes, sino lograr el mejor acuerdo entre las personas. De ahí la importancia de preparar al futuro abogado con una buena formación tanto en lo académico como en lo moral que refleje la capacidad profunda y crítica, que pueda presentar soluciones positivas a la realidad social del país.

El rol que desempeña el abogado en todos los aspectos de la vida diaria es elemental. En la actualidad el abogado debe poseer capacidad negociadora, conocimientos de mediación y conciliación con el propósito de evitar largos procesos legales. En la antigüedad se consideraba que era un excelente abogado quien más juicios o contiendas legales ganaba; en la actualidad esta concepción ha cambiado totalmente, pues se cree que el profesional del derecho más eficaz es aquel que logra solucionar los conflictos extrajudicialmente, es aquí entonces donde se pone en evidencia irrefutables cualidades descritas anteriormente.

Los abogados consiguen más clientes cuando demuestran habilidades en el ejercicio de su profesión. Se destacan aquellos que saben investigar los hechos de un caso concreto, de forma minuciosa y detallada; quienes muestran un razonamiento lógico, que tienen dominio del lenguaje, habilidad para la expresión de sus ideas; aptitud para relacionarse con otras personas, iniciativa y sensibilidad hacia los problemas sociales, una actitud ética y espíritu de investigación; capacidad para escuchar a sus semejantes y poder encontrar puntos de negociación.

En la investigación se desarrolló el tema: “Estudio socio – jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano”, el mismo que tiene como objetivo observar y analizar las instituciones y disposiciones cognoscitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano. Se trabajó sobre las siguiente variables: estratificación de la profesión jurídica en Ecuador; calidad de la educación jurídica superior en Ecuador, paradigmas que prevalecen en la educación jurídica ecuatoriana; participación política de los abogados en libre ejercicio; campos de libre ejercicio profesional; cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

La aplicación de la encuesta a los abogados de libre ejercicio no fue fácil, pues en Zaruma existe un reducido número de profesionales en este campo, y hubieron quienes se negaron en apoyar con la encuesta debido a que otros estudiantes ya habían realizado el mismo

trabajo. Por tal motivo, se tuvo que recurrir a abogados de otras ciudades, quienes se tomaron mucho tiempo para llenar la encuesta, lo que hizo que exista un retraso en el desarrollo del capítulo 3 y 4.

El informe del trabajo de fin de titulación, consta de cuatro capítulos: El capítulo 1 se refiere al marco teórico. Para desarrollar este apartado, se recurrió a una investigación bibliográfica, donde se analizó importante información referente a las diversas variables. A través de la paráfrasis, citas textuales y el aporte personal, a su vez, sirvió para realizar el análisis comparativo con los datos obtenidos en las encuestas.

El capítulo 2 está formado por la metodología de investigación empleada: se realiza un estudio de tipo cualitativo-cuantitativo; se emplean los métodos analítico – sintético y descriptivo; se utiliza las siguientes técnicas: De investigación bibliográfica como lectura, resumen y paráfrasis; y la técnica de investigación de campo que estuvo relacionada con una encuesta aplicada a 35 abogados de libre ejercicio.

En el capítulo 3 se muestran los resultados de la investigación. Se realiza el análisis y discusión de cada una de las variables de campo investigadas y se los contrasta con referentes teóricos, emitiendo el criterio personal de cada temática. En este capítulo se empleó la investigación de campo, realizando un trabajo de tipo cualitativo y cuantitativo.

El capítulo 4 constan las conclusiones a las cuales se ha llegado con la investigación desarrollada, se dan a conocer los aspectos más relevantes y sobresalientes, así como debilidades y fortalezas.

Basándose en estos aspectos se establecen recomendaciones adecuadas, y al final se describe la bibliografía consultada, con la cual se fundamenta el presente trabajo investigativo.

CAPÍTULO 1
MARCO TEÓRICO

1.1 La profesión jurídica

1.1.1 Origen de la profesión del Abogado.

Se presume que, desde el inicio de la humanidad, apareció la necesidad de reglamentar cierto accionar del hombre, e interpretar las normas derivadas de la moral y de las leyes que fueron naciendo para regular ciertas costumbres sociales; es así como fue naciendo el derecho y con ello la profesión de abogado, no obstante, claro está que en sus inicios no poseían título especializado puesto que no existían instituciones que se dediquen a preparar a quienes ejercían el derecho, sino que lo hacían considerando las cualidades y destrezas de quienes participaban en la solución de conflictos.

La profesión jurídica, es tan antigua como la sociedad misma. Sagaón (1999) señala que en épocas antiguas “la ignorancia ha sido patrimonio de la mayoría de los hombres y siempre la injusticia se ha ensañado en contra de ellos” (p. 631). Así mismo, y desde siempre, han existido quienes acudían en defensa de los desamparados, aunque continuamente prevalecía el poder, la clase social por lo que no se puede hablar de una verdadera justicia.

Según Zepeda (2013), en la India se dio inicio a la civilización, es aquí donde aparece el primer jurista llamado MENU, esta fue la primera civilización que estableció normas jurídicas. Por su parte en Caldea, Babilonia, Persia, Egipto, la defensa de los intereses de los particulares era facultad de los sabios, quienes hablaban ante el pueblo reunido, patrocinando sus causas.

Al analizar lo manifestado por los autores citados, se puede establecer la injusticia que se vivía a inicios de la humanidad, aunque se hayan establecido normas jurídicas, estas eran aplicadas de acuerdo a intereses, los resultados de los juicios dependía del grado o nivel de oratoria que tenía la persona que defendía la causa, puesto que quien tenía mayor pericia para hablar era de seguro el triunfador.

Si se remonta a la historia Egipcia, se dice, que en el sistema jurídico de esta cultura no existió la defensa con abogado, al presentarse un caso legal las partes se dirigían por escrito a un tribunal, exponiendo su caso, quienes hacían el estudio pertinente y pronunciaban la sentencia, este sistema legal fue basado en la idea que tenían los egipcios respecto a los juicios orales, en donde un mediador podía asumir la defensa. En este sistema de justicia, la parte perdedora podía presentar apelación ante el Faraón, quien no representaba a la justicia, sino que el mismo era la justicia.

De lo expresado se infiere que los sistemas de justicia no utilizaban un registro escrito de los procesos, puesto que todos los juicios eran orales, no obstante también se pone en evidencia que por medio del derecho se administró siempre la conducta de los hombres hacia la justicia, brindando protección a los bienes que avalan el desenvolvimiento de la personalidad y de la libertad del hombre.

Se concluye que desde el inicio de la humanidad siempre fue necesaria la presencia de una persona, que de una u otra forma, estaba preparada para velar por la justicia, y precisamente esta necesidad llevó a la humanidad a ir creando leyes y normativas que gobiernen al hombre para garantizar paz, armonía y fraternidad en todos los ámbitos de la sociedad.

1.1.2 Concepto de abogado.

El vocablo abogado es muy frecuente en la sociedad actual, puesto que se trata de un profesional que vela por la defensa y protección de los derechos e intereses de sus clientes frente a los organismos estatales, entidades privadas y demás personas en general. Al darle una definición a la palabra abogado, se tiene que hacer referencia a la función en sí que cumplen estos profesionales, puesto que no se trata exclusivamente de representar a un cliente, sino que cumple el rol de mediador y conciliador entre las partes en litigio, siendo los juicios la última instancia a la que se acude.

El abogado es el profesional que ostenta el respectivo título que lo respalda para ejercer la profesión la cual está relacionada con defender, ya sea por escrito o de manera verbal, a los litigantes, mismos que se encuentren dentro de un juicio. Es un vocablo que proviene del término latín *advocatus* que se relaciona con llamar, es decir que el abogado es la persona llamada a velar porque se haga justicia (Cabanellas, 2017).

La profesión de abogado es más que una simple aplicación de normas, su papel repercute en el ámbito social, pues tiene la labor de defensa y ataque jurídico a favor de su cliente dentro de un proceso judicial, se lo considera un defensor de la correcta administración de justicia, todo esto enmarcado en un accionar ético permanente, que conlleve a la formación de valores (Alvarado, 2010).

Bajo este argumento, el vocablo abogado se define como un guardián y mediador ante la justicia de los derechos individuales y colectivos, el jurista es quien se ocupa de que el orden social, fluya y se conserve. Por tal razón, el rol del abogado no es una labor fácil ya

que debe estar en constante estudio, en vista de que las leyes cambian, además no solo debe tener conocimientos científicos, sino que debe poseer un sentimiento humano muy amplio que le permita buscar siempre el bienestar y la paz en la sociedad.

1.2 Características del abogado

Como hemos mencionado anteriormente, los abogados desde tiempos remotos han desempeñado un rol muy importante en la sociedad, pues el individuo encomienda sus problemas, con la confianza de que serán resueltos de la mejor manera. Se estima que un abogado debe distinguirse por la honestidad en su accionar, por la vocación de servicio, por la lealtad a sus clientes, así como también tener la suficiente capacidad y conocimientos para desempeñarse profesionalmente.

Son diversas las características que deben reunir los abogados, entre ellas está, saber llevar las discusiones, siempre que se posean buenos argumentos; así mismo el profesional del derecho debe ser un gran orador, porque se trata de negociar para llegar a acuerdos entre las partes, y encontrar soluciones ante los conflictos; así como habilidad de persuasión, que muchas veces marca la diferencia cuando se trata de dar solución a los problemas. El abogado debe ser persistente ante los hechos, no debe dejarse vencer fácilmente, al contrario debe buscar al máximo los argumentos y pruebas que beneficien a su cliente; pero para esto se requiere también de paciencia y al mismo tiempo cierta dosis de agresividad en el sentido de ser un abogado decidido, y ágil, que no le tema a los retos.

Bajo este mismo contexto, en la página (www.Universia.net.mx) se establecen algunas características sobre la profesión del abogado, sobre todo virtudes en el profesional que marcan la diferencia. El jurista debe tener habilidad para tratar a sus clientes y ganarse la confianza de ellos, y con la integridad de sus acciones podrá alcanzar reputación y prestigioso. Además destaca que:

- El trabajo debe ser realizado con mucha responsabilidad.
- Tener paciencia.
- Ser organizado con el trabajo.
- Tener habilidad y buena fluidez para la comunicación oral.

Analizando el criterio de los autores, se puede dar cuenta que prácticamente coinciden con las características, recalando siempre que lo fundamental son los conocimientos en términos legales y la ética profesional. Cuando un letrado lucha por las causas justas y

nobles van escalando peldaños en el campo profesional, no así los abogados que aceptan casos injustos, los mismos que pierden credibilidad y en algunos casos son mal vistos.

1.2.1 La importancia de la ética profesional en el abogado.

Hablar de ética es referirse al bien o al mal de los hechos, acciones, actitudes que puede tener una persona en cualquier ámbito de su vida. Respecto a la ética profesional ésta se relaciona con el apego estricto a las normativas que rigen el campo laboral, donde los profesionales deben tener una trayectoria correcta respecto de los demás y sobre todo, cumpliendo a cabalidad con los valores éticos y morales.

La ética se relaciona con los aspectos individuales y profesionales. En cuanto a la ética profesional, ésta regula las actividades que se cumplen en su ámbito de acción, haciendo lo que se tiene que hacer y repudiando lo que no debe hacerse. La actitud ética de un profesional, está basada en la autonomía, respeto, responsabilidad, justicia, beneficencia (Ramos R. , 2012).

Al respeto, Castillo (2014) considera que todo profesional debe actuar apegado a las normas en las que debe basarse para desempeñarse eficientemente. Así mismo, se manifiesta que en la práctica, se tiene que fundamentar en tres tipos de condiciones éticas: servicio al cliente, competencia y solidaridad. En el caso de los abogados de libre ejercicio tienen que actuar basados en dichas condiciones; pero adicional a esto, en el caso de los juristas que trabajan en relación de dependencia, también tienen que acogerse al código de ética que por lo general tienen las empresas.

A más de lo señalado por los autores, también se puede agregar que las características éticas varían en cada individuo; de ahí que, suele verse o escucharse sobre algunos problemas que se reflejan por falta de ética, entre ellos: abuso de poder, conflicto de intereses, nepotismo, encubrimiento, soborno, descuido, abuso de confianza, egoísmo.

La ética debe estar presente en todos los contextos del ejercicio profesional, las reglas morales se van adquiriendo a lo largo de la formación académica, claro está que también los valores éticos se los adquiere desde muy temprana edad en el contorno familiar, y cuando se es profesional se conjugan todos estos aspectos que son los que marcan la diferencia entre la mediocridad y la perfección.

Existen factores, como la sociedad, y la época actual en que se vive, que influyen en la persona, sin embargo siempre se tiene que tener presente que ante cualquier factor negativo, debe prevalecer la conciencia de nuestros actos y el profesionalismo.

Por lo tanto la ética se convierte en la brújula que indica al profesional los valores que debe cumplir y practicar, porque se trata de un individuo que está al servicio de los demás, un profesional no sólo debe ejercer su trabajo, sino que debe hacerlo bien, ya que éste tiene un fin social, que consiste, en atender adecuadamente cada una de las necesidades que la sociedad debe satisfacer, para contribuir así al bien común (Ruiz, 2010). En el caso de los abogados de Ecuador, estos se rigen por un código de ética, que no es otra cosa que un conjunto de reglas, que el letrado está dispuesto a cumplir con respeto, lealtad y enaltecimiento.

El prestigio del abogado depende de la observancia de las reglas morales integradoras de la ética profesional. Quien se conduce con ética, es capaz de extinguir cualquier sometimiento que implique la renuncia de algún ideal. La ética transforma al individuo en un ser libre y buen profesional, que se caracteriza por su amor a la justicia. Todo abogado debe ser recto, honesto y actuar siempre conforme a la ética.

1.2.2 La vocación profesional en el abogado.

Al hablar de vocación es referirse a la inclinación que tiene el ser humano para realizar una actividad, de acuerdo a los gustos, intereses, habilidades y preparación académica. En la vida todos los individuos tienen cierta inclinación hacia algo en particular, la motivación para hacerlo es lo que se conoce como vocación, la que lleva a ejecutar un buen trabajo. La vocación se la tiene desde la niñez, pues a temprana edad ya se va formando el deseo de hacer determinadas actividades, por lo que se puede decir que es una inclinación natural.

Existen casos en que los jóvenes no tienen una determinación firme sobre la carrera que quieren seguir en la universidad, y puede ser por dos razones: porque tiene vocación por diversas actividades, oh, porque no existe nada en particular que le guste o le llame la atención. Al momento de emprender en la profesionalización, se lo debe hacer movido por el deseo, el sentimiento y la valoración personal de una carrera, porque hay que tomar en cuenta que es en esa área donde se tendrá que desenvolver la mayor parte del tiempo (Ramos Á. , 2012).

No es nada extraño ver que existen profesionales que no les gusta su trabajo, y si lo hacen

es por obligación, más no motivados. Cuando no existe motivación y deseos de cumplir con una labor, no se puede desempeñar al 100%, y al menor obstáculo se detiene. El amor por lo que se hace, permite que el trabajo sea motivo de distracción y no de tensión. La vocación y el trabajo están directamente relacionados, puesto que el primero induce al trabajo creativo de cada uno y este lleva a la eficiencia y eficacia del trabajo ejecutado.

Hay quienes piensan que para llegar al éxito se requiere vocación profesional. Es fácil determinar cuándo un profesional siente verdadera vocación por su trabajo o por el contrario sólo lo desempeña para ganar dinero. Cuando un individuo realiza sus actividades porque le agrada y siente satisfacción de hacerlo pone el máximo esfuerzo y amor por lo que hace; pero cuando no se tiene vocación se trabaja únicamente por cumplir con un puesto, sin dar más de lo que se pide. La motivación profesional es primordial para obtener buenos resultados tanto económicos como de satisfacción personal. La motivación es tan influyente que en ocasiones, solo con mirar el aspecto de una persona, se puede ver si realiza las actividades por amor o por obligación (Arroyo, 2014).

Actualmente las empresas para elegir el personal toman muy en cuenta la vocación profesional. Una persona que realiza un trabajo porque le gusta y disfruta haciéndolo tendrá mejor rendimiento, antes que aquellos que son simples asalariados sin pasión por su trabajo. A través de las expresiones faciales, la conducta corporal o una breve comunicación verbal, se puede identificar si las personas están verdaderamente comprometidas con la labor que desempeñan o si sencillamente son trabajadores que esperan a fin de mes para cobrar su nómina y poder pagar sus gastos (Perpetua, 2015).

Bajo este contexto, se puede adicionar que la vocación también influye en el establecimiento y cumplimiento de metas. Un profesional que aprecie lo que hace, estará siempre trazándose metas y objetivos claros de lo que quiere llegar a cumplir en su vida, y a diario dará lo mejor de sí para conseguirlo, sin que esto signifique sacrificio alguno, pero así mismo, existe quienes eligen sus estudios porque consideran que en tal o cual profesión tendrán mayores posibilidades laborales y con una mejor remuneración o porque es la tradición familiar, en estos casos no tendrá el mínimo interés por planear el futuro ya que no hay nada motivante en lo que efectúan.

En conclusión, el abogado debe estar convencido que el papel que desempeña debe ser del agrado personal, mas no para agradar a los demás. El hombre se siente realizado cuando cumple sus metas, cuando encuentra un sentido al trabajo que realiza a diario, cuando se

siente útil ante la sociedad, por lo que la satisfacción más grande será no considerarse mediocre y ver cumplidos sus sueños.

1.3 Los abogados en Ecuador

En Ecuador, se considera que existe aproximadamente 46546 abogados, a nivel de todas las provincias; sin embargo en Guayas y Pichincha se registran casi el 50% de profesionales del derecho (Consejo de la Judicatura, 2016). Para algunos analistas, esta cifra demuestra que hay saturación en este campo laboral; sin embargo el Presidente del Colegio de Abogados del Guayas opina que en los actuales momentos los letrados se están especializando en otras ramas del Derecho como: derecho internacional, contratación pública, derecho aduanera, entre otras; lo que permitirá que no se presenten inconvenientes por un exceso de profesionales (Carbonel, 2015).

La abogacía es considerada en nuestro país como un área fundamental, porque, al igual que en cualquier parte del planeta se necesita que existan profesionales que promuevan el cumplimiento de las leyes y disposiciones donde se establecen los derechos y deberes de los ciudadanos, y por lo tanto no pueden ser violados. Un gran número de abogados, sobre todo en ciudades pequeñas de Ecuador, ejercen su oficio con una clara vocación social de servicio que ayuda a contribuir con la paz dentro de la comunidad.

El rol del abogado es defender las causas nobles, con el fin de que se haga justicia; aunque actualmente se evidencia también, que los letrados orientan y tratan de conseguir que los involucrados en el problema o litigio, lleguen a acuerdos pacíficos sin necesidad de recurrir a las contiendas judiciales.

Hasta antes de que entre en vigencia la nueva Constitución del 2008, en el Ecuador era obligatorio que los profesionales del derecho se inscriban en el Colegio de Abogados de su provincia, como requisito para poder ejercer la profesión. Sin embargo en las nuevas normativas se establece que los abogados no tienen necesidad de afiliarse al gremio, y el único requisito que los habilita para desempeñar la profesión es el registro en el foro de abogados del Consejo de la Judicatura.

Los requerimientos que los profesionales del derecho deben cumplir para registrarse en el foro se resumen a continuación:

Tabla 1. Pasos para registro en el foro de abogados.

PASOS PARA INCORPORACIÓN AL FORO DE ABOGADOS:	REQUISITOS PARA OBTENER LA CREDENCIAL
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la página www.funcionjudicial.gov.ec 2. Escoger la opción "Foro de Abogados" 3. Escoger la opción "Inscripción de Abogad@s" 4. Escoger a la opción "Registrarse" 5. Ingresar código de registro "Abogado\$2010" e iniciar registro 6. Ingresar la información del abogado 7. Al finalizar, conservar el usuario que se genera y su clave personal ingresada 8. Ingresar con usuario y clave 9. escoger la opción "Generar Formulario" 10. Abrir el archivo pdf generado e imprimir el formulario de inscripción 11. Firmar el formulario impreso y acercarse a la dirección provincial con los demás requisitos para registrar su foto y firma 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario emitido por la dirección regional o provincial, llenado y firmado por el abogado 2. Cédula de ciudadanía y copia 3. Papeleta de votación y copia 4. Título de abogado o doctor en jurisprudencia y copia notariada 5. Certificado actualizado del CONESUP y copia notariada 6. Comprobante de pago de la tasa respectiva 7. Declaración juramentada de que antes no se ha inscrito en la corte nacional de justicia ni en ninguna corte provincial o en otra dirección regional o provincial del Consejo de la Judicatura y que todos los documentos que anexa son auténticos 8. Revalidación o reconocimiento de título (para titulados en el exterior) 9. Certificado de aptitud profesional o de exoneración de prácticas pre-profesionales

Fuente: www.funcionjudicial.gob.ec

Elaboración: Peñaloza (2017)

En la revista judicial Derechoecuador.com (Granda, 2013) se realiza un análisis sobre el numeral 3 del Art. 324 del COFJ que establece que para desempeñarse como abogado de los tribunales y juzgados de la República se requiere de forma obligatoria: "Formar parte del Foro mediante su incorporación al registro que, al efecto, mantendrá el Consejo de la Judicatura, a través de las direcciones regionales". Ante el mencionado artículo, el autor menciona que se atenta contra la libertad de asociación. Sin embargo, personalmente se considera que es una buena forma de mantener el control sobre el número de profesionales en el país y sobre todo vigilar que se desempeñen apegados a las normativas vigentes.

Precisamente, el CJT en el año 2012 expidió el Reglamento disciplinario de los profesionales del Derecho, donde se establecen normas que permiten la aplicación del régimen disciplinario que consta en el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ). Esto se ha dado, en vista de que en algunos casos existe la presunción de que los letrados cometen infracciones disciplinarias, que lógicamente están tipificadas y sancionadas en dicho cuerpo administrativo (ecuadorinmediato.com, 2012).

En conclusión, en la actualidad al profesional del Derecho no se lo considera como un simple defensor o patrocinador de su cliente, ya que el área que encierra su profesión es tan amplia, que puede desempeñarse o desenvolverse sea en el libre ejercicio, en carreras de la Función Judicial, carreras administrativas y dentro del ámbito político, es una de las

personas más capacitada por los conocimientos jurídicos que posee, por lo que su perfil se encuadra perfectamente para prestar su aporte en muchos cargos públicos, sean estos, de elección popular o méritos.

1.3.1 Tipos de abogados en Ecuador.

En el mundo globalizado en el que vivimos actualmente, la competitividad en el campo profesional es mayor, en el caso de los abogados no es la excepción; de ahí que cada vez se hace necesario contar con abogados especializados en diferentes áreas del derecho; por lo tanto, a continuación se detalla los tipos de abogados que existen y que se encargan de casos específicos:

Tabla 2. Tipos de abogados en Ecuador

TIPO DE ABOGADO	CAMPOS DE ACCIÓN
Abogados laboralistas	Especializados en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Intervienen en conflictos entre trabajadores y empresas y administraciones públicas.
Abogados penalistas	Se dedican al Derecho Penal, es decir, a asuntos en los que ha habido algún tipo de actuación delictiva. Su función es asistir y defender los intereses de sus clientes en declaraciones, durante la instrucción, y en la fase de juicio oral.
Abogados civiles	Se dedican a asuntos en materia de Derecho Civil. Por tanto, defienden los intereses de particulares frente a otros particulares, que pueden ser personas físicas o jurídicas (empresas, entidades, etc.).
Abogados de familia	Los asuntos más comunes en los que intervienen son separaciones y divorcios, y derivados de éstos como el régimen de visitas de los hijos, las medidas provisionales, etc.

Abogados mercantilistas	Son aquellos que se dedican a la Derecho Mercantil, es decir, el que tiene que ver con el mundo empresarial. Su labor no se limita al ámbito judicial sino que también se ocupan de procesos de fusión entre sociedades, redacción de contratos mercantiles, negociación de acuerdos, intervención en juntas de accionistas, etc.
Abogados administrativistas	Su ámbito de actuación es aquél en el que interviene, al menos, una administración pública. Pueden ser conflictos entre distintas administraciones o bien entre ésta y un particular. Interviene en la vía administrativa realizando escritos de alegaciones, recursos de alzada o de reposición y, llegado el caso, recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa
Abogados fiscalistas	Están especializados en el derecho financiero y tributario, es decir, todo aquello que tiene que ver con tributos, impuestos, tasas, etc. Su intervención va desde el asesoramiento hasta la realización de gestiones con el SRI y, llegado el caso, en procedimientos judiciales en la jurisdicción contencioso-administrativa

Fuente: MarbenAbogados (2015)

Elaboración: Peñaloza (2017)

Estas son algunas de las áreas sobre las actúan los abogados, sin embargo no es una lista completa, y como sucede en otros campos profesionales como la medicina, ahora los abogados se especializan en ramas específicas, volviéndose más competitivos.

1.3.2 Nivel socio económico de la profesión jurídica.

En las facultades de derecho cada año va en aumento el número de estudiantes, sea en el sistema presencial, como a distancia. Esta profesión se la considera positiva tanto por la rentabilidad así como también por las amplias oportunidades de trabajo y los diversos campos de acción en los que puede incursionar un abogado.

Bergoglio (2009) en su artículo Diversidad y desigualdad en la profesión jurídica pone de manifiesto los cambios, que a su criterio, ha dado la profesión jurídica en los últimos años, en cuanto a Latinoamérica, destacando que las reformas judiciales y la creación de empresas jurídicas ha permitido que esta profesión haya tenido un amplio desarrollo y se ubique entre las áreas preferidas por la juventud, pero así mismo, hace ver que esto ha ocasionado en algunos casos, la saturación en los mercados, porque existen profesionales que se quedan como abogados simples, más no se especializan.

Como menciona Bergoglio, es importante que los profesionales del Derecho con título de tercer nivel busquen campos de acción menos explotados, a través de las distintas especializaciones existentes, ya que con la globalización que se vive, actualmente se requieren abogados con mayor preparación, en diversas áreas específicas.

Así mismo, hay quienes consideran que el nivel económico de los abogados, se ha visto afectado como consecuencias de las nuevas normativas, las mismas que establecen que para ciertos casos judiciales no se requiere la presencia de un profesional del derecho, como por ejemplo, juicios de alimentos; lo que contrae su área de labores (García J. , 2015) si bien es cierto lo que menciona el autor, también se está observando que ante estas medidas, los juristas han optado por conseguir nuevas formas de organización que les permita realizar un trabajo en equipo, mediante consorcios jurídicos, donde se presta los servicios por especialidades, que en el caso de empresas bien estructuradas o personas de clase alta, estas, confían todo lo relacionado al campo legal a este tipo de profesionales.

Es importante mencionar en este caso, el criterio de Silva (2009), quien en un análisis que realiza sobre la profesión de Derecho, resalta que el campo ocupacional de los abogados no está cerrada a un área específica, sino que son las personas quienes deben buscar la manera de incursionar o tener el dominio sobre actividades y establecer cuáles son las tendencias del mercado para irse adentrando.

Actualmente, existen profesionales del derecho que más les interesa obtener mayores rentas económicas, antes que luchar por las causas justas de cara a sus clientes y sociedad en general. Un espacio importante para los abogados constituye en los actuales momentos, el derecho empresarial, puesto que nos encontramos en un escenario competitivo e innovador, que pone a prueba en todo momento a los juristas (García L. , 2013).

Existen ocasiones, en que las universidades tienen convenios con consorcios, empresas, para que sus estudiantes realicen pasantías, y muchos de ellos se quedan allí trabajando, haciendo experiencia, que es parte fundamental, aunque está claro que la remuneración no es tan buena, sin embargo, les permite conocer la realidad de su profesión, para que luego puedan emprender en actividades de libre ejercicio.

Existen campos que marcan diferencias sustanciales en cuanto a la rentabilidad, un abogado que tenga posibilidades económicas de especializarse, montar su propio estudio jurídico, agruparse con otros profesionales, obviamente tendrá mejores ingresos; pero así mismo, existen casos de letrados que se quedan con el título de tercer nivel y por diversas razones (temor, falta de recursos, limitantes del mercado local) se dedican a ser ayudantes de otros profesionales y por ende no verán a la profesión como rentable. Es ahí donde se puede hablar de la estratificación de la profesión jurídica.

1.3.3 Estratificación de la profesión jurídica.

En Ecuador, de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (www.inec.gob.ec) el 83,3% de los hogares son de estrato medio. El mayor puntaje a este estudio, aportó el nivel de educación del jefe de hogar y su ocupación, entre otros.

Por su parte Olivero (2010), considera que en algunos países como Colombia, Perú, Ecuador, entre otros, han proliferado escuelas de derecho, si prestar mayor atención por la calidad académica, considerándose verdaderos fraudes a los estudiantes, a los cuales ingresan estudiantes que no cuentan con mayores recursos para invertir en mejores universidades. Pero lo peor aún, es que egresan abogados mal preparados, que no están en condiciones de competir con quienes reciben una mejor educación en otras escuelas de derecho; quienes patrocinan clientes con enormes ingresos y prestigio social.

Al comparar los datos proporcionados por el INEC y el estudio que realiza Olivero, se puede determinar que entonces la mayor parte de abogados pertenecen a un estrato social medio, porque son la mayoría de habitantes del país, además porque en algunos casos, optan por

esta profesión tomando en cuenta que pueden desempeñarse libremente y no estar a la espera de un trabajo en el ámbito público y privado, que para muchos se encuentran saturados.

Hacer y exigir justicia requiere de la profesión jurídica, el Derecho está presente en la vida diaria de todo ser humano, aunque a veces no se lo quiera reconocer. El hombre, independientemente de su clase social, siempre va a requerir de un profesional del derecho que le ayude a resolver sus litigios u oriente ante ciertos inconvenientes. Para algunos, estudiar leyes es optar por una profesión que no tiene muy buena reputación. Erróneamente, algunas veces se piensa que esta carrera la siguen solo los “vagos”, los que no tienen mucho dinero, los que solapan la corrupción. Pero estos criterios infundados han ido disminuyendo cuando se ve que, personas pudientes y de un estrato social alto, optan por la carrera de Derecho por considerarla un área que les permite hacer justicia.

1.4 Cómo se está enseñando el Derecho

Tal como se menciona en los apartados anteriores, el Derecho es tan antiguo como la sociedad mismo, y durante todos los tiempos se han ido dando diversos cambios para lograr una buena capacitación de los profesionales, capaces de hacer frente a los diversos problemas que se dan en la vida diaria, y sobre todo, con ética y una preparación humanística, que haga posible mediar entre las partes en litigio para llegar a acuerdos saludables, antes que pasar a conflictos de ley.

Respecto a la enseñanza del Derecho, López (2010) señala que hay que referirse a los contenidos, métodos y medios; “el contenido, lo definen los programas, que son esenciales; los métodos a utilizar, deben determinarse según resulten para lograr los objetivos de la enseñanza y los medios, son los instrumentos con que cuenta el maestro que enseña materias jurídicas” (p. 1). Todos estos aspectos deben tomar en cuenta el punto de vista teórico y práctico. Es indiscutible que las exigencias de la producción, estrechamente relacionadas con el estado de las ciencias jurídicas y las necesidades e intereses de la sociedad; han determinado el contenido de la enseñanza a través de la historia, lo que se manifiesta en diversos hechos históricos, Las exigencias sociales del momento son un factor determinante de objetivos en la educación.

Sobre el mismo tema, Silva (2009) manifiesta que para hablar de la enseñanza del Derecho se tiene que hablar de un contenido que “busque el beneficio de la colectividad” (p. 8). Es decir, que las facultades de Derecho deben intentar que los contenidos sean uniformes,

porque si en algún lugar se puede lograr el cambio social, es precisamente dentro de las escuelas, porque éstas deben transmitir un cambio, una reforma que será muy conveniente para lograr una modificación de estructuras, sin que exista violencia o una revolución.

Los dos autores coinciden al señalar que los contenidos de la enseñanza deben tener un sentido social. Es importante que para la enseñanza se tome en cuenta las exigencias, necesidades, los fines y los objetivos en aspectos que beneficien a la sociedad, porque es precisamente ahí donde el profesional presta sus servicios. El abogado debe comprender que un conflicto tiene que ser evaluado con mucho cuidado, marcando ciertas pautas para que el derecho se aplique por igual a todos.

Tradicionalmente la cátedra jurídica es efectuada mayoritariamente por profesionales que transmiten su oficio a los estudiantes; tales como, abogados postulantes, funcionarios judiciales e investigadores, pero también, es una realidad que se transmite una gran cantidad de información legal, y se ejercita la habilidad memorística del estudiante, pero con el consabido detrimento, en la adquisición de otras pericias, tales como el análisis, la síntesis, la argumentación y la capacidad lógico-jurídica para dar soluciones a los problemas que en concreto enfrentarán en el ejercicio de la profesión. La educación jurídica es también demasiado formalista, puesto que busca preferentemente transmitir un conjunto de información, referente al contenido de las normas jurídicas y de los elementos necesarios para que el alumno pueda interpretar esas normas.

1.4.1. A nivel internacional.

Las distintas universidades del mundo entero, ofertan la carrera de Derecho. Si se detiene por un momento a analizar la calidad de la enseñanza, quizás para muchos no sea buena, y sobre todo por la imagen que actualmente tienen algunas personas sobre la capacidad de algunos profesionales. La enseñanza jurídica es también un espacio en disputa, y que como otros campos se tiene que mejorar constantemente.

Se considera que la educación superior ha ido cambiando, porque existe cada vez más la necesidad del conocimiento, siendo considerado como parte del desarrollo cultural, socioeconómico de los individuos y sus respectivos países. Se tiene que formar profesionales altamente calificados, responsables, capaces de atender a las necesidades de todos los aspectos de la actividad humana. Se requiere orientar al profesional en formación, tanto en conocimientos teóricos y prácticos de alto nivel mediante cursos y programas que

estén constantemente adaptados a las necesidades presentes y futuras de la sociedad (www.unesco.org).

Las universidades de los países en vías de desarrollo, están bajo presión para que sean más competitivas, donde se prepare a los futuros profesionales para que sean competentes, las reformas que se están dando en algunos países, en cuanto a educación superior, muestra el interés por un cambio positivo, esto implica la realización de evaluaciones, el establecimiento de sistemas de clasificación de instituciones y la creación de organismos de acreditación como existen en Europa y los Estados Unidos (Alcántara, 2011).

Ante el criterio de estos autores, se cree que es necesario que las universidades pongan en práctica muchas estrategias, para expandir, en el futuro profesional las competencias requeridas en su campo laboral, es importante complementar una clase magistral, con una buena y sólida exposición que se debe convertir en insuperable estrategia; en algunos aspectos es necesario apoyarse en herramientas tecnológicas, los medios periodísticos, el acceso a Internet, que son los elementos con los que los alumnos están familiarizados.

A continuación se detallan algunas técnicas y estrategias puestas en prácticas en ciertas universidades argentinas:

Tabla 3: Técnicas y estrategias para la enseñanza de Derecho

Técnicas y estrategias	De qué tratan	Capacidades y actitudes que favorecen
Estudio de Casos	Trabajo de análisis sobre un caso concreto real o simulado en el que hay que resolver un problema o interpretar lo que sucede.	. Capacidad de análisis y para la resolución de problemas
Debate	Intercambio fundamentado de ideas diferentes con un moderador o coordinador	. Capacidad de análisis y crítica . Actitud de rigurosidad científica . Capacidad de argumentar . Capacidad de expresar ideas claramente . Capacidad de liderazgo
Simulaciones, dramatizaciones o juegos de roles	Vivenciar o experimentar una situación para luego analizar sus implicancias. Algunos alumnos son actores y otros "observadores" de la situación.	. Capacidad de análisis y para la resolución de problemas. . Capacidad de descentración (ponerse en el lugar del otro) . Capacidad para oír y criticar . Actitud flexible. . Capacidad de argumentación. . Capacidad de observación.

Seminarios, simposios, mesas redondas y paneles	Estudio, investigación o presentación de un tema o problema en el que pueden intervenir expertos o alumnos orientados por un especialista.	. Capacidad de análisis y crítica . Actitud de rigurosidad científica. . Habilidad para el manejo adecuado del tiempo. . Capacidad para el trabajo en equipos.
Brainstorming (Tormenta de ideas)	Permitir el debate libre mediante la expresión libre de las ideas que el tema sugiera.	. Creatividad . Pensamiento flexible
Trabajo en grupo	Desarrollo de una tarea común en la que participan varios alumnos.	. Capacidad de liderazgo . Habilidad para la asunción de roles diferenciados . Capacidad para el diseño, el desarrollo y la evaluación de proyectos. . Actitud abierta y flexible
Construcción de redes conceptuales	Esquema en el que se clarifican los conceptos relevantes de una teoría y las relaciones conceptuales entre ellos.	. Capacidad de conceptualización. . Capacidad de análisis. . Actitud rigurosa frente a la información.

Fuente: Bianchetti (2009, p. 3)

Elaboración: Peñaloza (2017)

De lo expuesto, se infiere que actualmente el contenido de la enseñanza jurídica tiene una característica muy especial: hay divergencia en el contenido de la educación, no es el mismo en las universidades públicas que en las privadas. Quienes se educan en una universidad pública recibe un contenido que tiene un sentido social, va más allá de la simple formación de un abogado, dispuesto a ganar pleitos o a servir al ejercicio de la judicatura; su tendencia es darle un sentido colectivo a la educación, formar personas que tengan un sentido de responsabilidad social. Quizás en las universidades particulares se prepare a los profesionales con la intención de producir líderes de las clases dominantes, formar abogados que tiendan de una manera muy especial a lograr un dominio sobre las clases desposeídas.

Quienes tienen la responsabilidad de educar a las generaciones futuras, deben orientar su accionar a capacitar y desarrollar las cualidades en los futuros profesionales, la educación del futuro requiere promover los principios de un conocimiento pertinente, enseñar la condición humana, enseñar la identidad terrenal, enseñar a enfrentar las incertidumbres, enseñar la ética del género humano. Si cada docente puede mejorar su condición de mediador entre el alumno y los contenidos, entonces, la sociedad en general se beneficiará y no solo el profesional.

1.4.2. A nivel nacional.

En Ecuador, la educación superior ha experimentado grandes cambios en los últimos años, a través de los diferentes organismos de control que han sido creados con el fin de realizar un mejor control de la calidad educativa y garantizar la preparación de profesionales competitivos.

Se considera que las escuelas de derecho deben fomentar una enseñanza particularizada, considerando las capacidades y aptitudes de cada estudiante. “El avance en términos de enseñanza jurídica, conlleva la incorporación de los valores deontológicos que acompañarán el ejercicio de la profesión durante toda la vida” (García L. , 2013, pág. 2) . Se debe pensar, que el rol que cumplen los abogados, está basado en ser entes útiles y de cambio para la sociedad, no solo para servirse de la necesidad de los demás.

En Ecuador, rigen nuevas leyes que son fundamentales para la sostenibilidad de la paz social. “Derecho es el sistema de leyes, regulaciones y normas, que una región, país o territorio, se da a sí mismo, con el objetivo de mantener bajo control, ciertos comportamientos y actos sociales que puedan ser considerados peligrosos o dignos de interés” (Cabanellas, 2017, pág. 101). Partiendo de esta concepción, se puede decir que el derecho es un elemento puramente social que el ser humano creó desde el mismo momento en que se organizó en comunidades o sociedades y es por esto que la importancia del derecho es vital en las sociedades.

“El derecho tiene como objetivo principal actuar como un conjunto de leyes máximas y supremas que deben ser respetadas por todos los miembros de la sociedad por el bien de la misma sociedad” (Álvarez & Araujo, 2014, p. 6). Entonces una sociedad se rige por una idea de bien común; y son las universidades quienes tienen que cambiar el sistema tradicional de enseñanza, por algo innovador que brinde una educación integral a los futuros profesionales.

Ha sido el derecho, el elemento fundamental que le permitió a los seres humanos sepultar las viejas disputas, en que los conflictos se resolvían a través de la fuerza, del garrote, del arma homicida o de las demostraciones de quién tiene mayor aptitud de guerrero, para convertirse así en factor equilibrador de potestades y deberes de los individuos.

1.5 Ámbito ocupacional del abogado en Ecuador

El derecho dentro de la sociedad tiene una gran importancia, porque es quien tiene observancia sobre los derechos, deberes y obligaciones de las personas e instituciones, además permite vivir en armonía. El derecho se encuentra en todos los ámbitos de la sociedad: en social, político, cultural, económico; y claro está, que también se relaciona con los valores morales y de conducta en una sociedad determinada, sin importar la clase social, grupos y sectores representados en el órgano supremo de poder, y con los agentes sociales que lo aseguran.

El profesional del Derecho, goza de un amplio campo ocupacional, Considerando que el abogado es quien lucha para que prevalezca la justicia, aunque en algunas ciudades se encuentra saturado, por ende está presente en todos los sectores y estratos sociales.

Para Grullar (2011) son varios los campos de acción en los que se puede desenvolver un abogado, como sector público, privado y libre ejercicio. Los abogados a sueldo tienen estructurado por lo general horario del trabajo, los abogados que están en ejercicio privado pueden trabajar horas irregulares mientras conducen la investigación, consultan con los clientes, o preparando escritos durante horas.

Tabla 4. Campo ocupacional del abogado

CAMPO OCUPACIONAL	ESFERAS DE ACTUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • La administración de justicia y los procesos judiciales civiles, penales y contenciosos administrativos. • La asesoría a personas naturales y jurídicas. • Consultoría jurídica en Derecho Público y Derecho Privado. • El patrocinio legal para trámites procesales judiciales en el país. • La instrumentación de documentos privados y públicos. 	<p>Las esferas de actuación de las o los abogados son en lo Civil, Penal, Mercantil, Societario, Laboral, Administrativo, Financiero, Económico, Político.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el libre ejercicio profesional. • Los Tribunales y Juzgados de la República. • El Ministerio Público. • Tribunales y Cortes. • Internacionales. • Las Notarías y Registradurías Públicas. • Los organismos de control creados por la Constitución Política del Estado. • La asesoría jurídica pública y privada. • Los Organismos Internacionales de defensa de los Derechos Humanos y Medio Ambiente. • La Cancillería, Embajadas y Consulados.

Fuente: ecuadoruniversitario.com

Elaboración: Peñaloza (2017)

Se puede agregar que el profesional en Derecho, está respaldado por una formación académica de excelencia, complementada con talleres y prácticas profesionales, lo que le permitirá el éxito en el desempeño de su carrera. Además de los conocimientos jurídicos, el abogado cuenta con una formación filosófica, ética y humanística, que lo hará un elemento valioso y con espíritu de servicio hacia la sociedad a la que pertenece.

En conclusión, el abogado está en capacidad de resolver y buscar solución a todo tipo de problemas jurídicos sean estos: en el campo civil, de la familia, propiedad, de obligaciones y contratos, tributarios, administrativos, y laborales; así como en el ámbito penal; todos con sus correspondientes y diferenciadas acciones judiciales, incluidas las prejudiciales; quedan claramente comprendidas en el primer campo de acción del ejercicio de la Abogacía y de la actuación fiscal y judicial.

1.5.1 Las políticas de justicia en Ecuador.

En nuestro país se han dado muchos y diversos cambios referente al sistema jurídico, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia, el debido proceso, la independencia judicial y los demás principios establecidos en la Constitución de la república y el Código vigente actual, dentro de los grandes lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, los órganos de la Función Judicial, en el ámbito de sus competencias, han formulado políticas administrativas que transformen la Función Judicial para brindar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

Desde el Ministerio de Justicia se trabaja colateralmente con instituciones públicas y privadas, para garantizar que los derechos de los grupos, que en su momento, no fueron visibilizadas, ahora formen parte de todo el proceso de la revolución de la esperanza que lleva a cabo el actual gobierno (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2014).

Se podría decir entonces, que actualmente en el Ecuador, se está evidenciando cambios en las políticas de justicia, donde está presente una justicia más equitativa y equilibrada, que responde a las necesidades del infractor, de la víctima y de la sociedad, superando así la indolencia que muchas veces existe en el servicio público.

También se puede considerar que Ecuador ha dado grandes pasos en lo que tiene que ver con la inclusión y equidad de las personas con discapacidad. El derecho en el Estado es primordial, pues este, es responsable por el origen de las normas jurídicas, a través del

poder legislativo, que crea y aprueba las normas, las mismas que son obligatorias para su cumplimiento para toda la sociedad sin distinción alguna.

Se considera que los abogados y las autoridades son los encargados de velar por el cumplimiento de las políticas de justicia, con el fin que todos los usuarios puedan tener la absoluta convicción y seguridad de que los administradores de justicia aplican la ley con total imparcialidad. Las leyes y normas jurídicas que norman y regulan el comportamiento del hombre en la sociedad, son un producto social, un producto de la conciencia del hombre; la conciencia del hombre cambia en la medida en que cambian las condiciones materiales que lo rodean. De allí que el derecho de ayer no sea el mismo de hoy.

1.5.2 Cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

Existen diversas formas a través de las cuales se busca conseguir una cultura constitucional, para lo cual se han conformado comités barriales para tratar sobre temas de derecho a la salud, educación, servicios, judicialización del Hábeas Corpus que ya ahora no se lo tramita ante los alcaldes, sino ante los jueces de garantías constitucionales.

Las entidades y organismos relacionados con la justicia, han puesto en marcha una campaña para crear una cultura constitucional en el país, es así como la Corte Constitucional empezó un ciclo de capacitación dirigido a estudiantes e instituciones del sector público,

El abogado conoce que actualmente en el país existe un organismo que está para cuidar las garantías ciudadanas y en el momento en que se viole una de ellas estará la Corte Constitucional para brindar respaldo desde el punto jurídico. Es necesario difundir la constitución, tal como se lo hace en otros campos del arte y la cultura con talleres de música, danza, pintura, poesías, etc., debería expandirse también de constitucionalismo a dirigentes institucionales, empresarios, barriales, de manera que quienes lideran tengan conocimiento de los principios básicos de la Constitución y que en cada acto o gestión que realicen estén conscientes si aquello afecta o no una norma constitucional, creando un ambiente de cultura constitucional en la comunidad, esta difusión debe estar realizada en forma masiva por los profesionales del derecho.

CAPÍTULO 2
METODOLOGÍA

2.1. Diseño de investigación

En el diseño de la investigación se incorporó un procedimiento de investigación de modo: ordenado, repetible, y auto corregible para la obtención de información. En el estudio se realizó una investigación de tipo cuantitativo. Con el enfoque cuantitativo se pudo presentar los resultados obtenidos mediante tablas y gráficos sobre los diversos aspectos investigados.

2.2. Preguntas de investigación

- ¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?
- ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?
- ¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador?
- ¿Con qué intensidad y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?
- ¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?
- ¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?

2.3 Objetivos

2.3.1 General

Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano.

2.3.2 Específicos

- Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador.
- Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador.
- Analizar los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana.
- Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio.
- Analizar los campos de libre ejercicio profesional.
- Analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

2.4 Hipótesis

- Al igual que en América Latina, en Ecuador, las diferencias en la formación universitaria y las diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos jurídicos, ha favorecido la estratificación de la profesional jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia.
- Los estudios jurídicos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico. El formalismo se ha visto reforzado por la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho.
- En la educación jurídica ecuatoriana predomina el paradigma formalista derivado de la recepción periférica del positivismo jurídico. No obstante, se han generado comunidades académicas antiformalistas que están ganando terreno en la educación jurídica. A ello debe sumarse el avance en los estudios socio-jurídicos.
- La participación política de todos los sectores sociales ha disminuido en intensidad. No obstante, las políticas del sector justicia, han generado cambios en las dinámicas gremiales de los abogados en libre ejercicio, que van desde el clientelismo hasta la posición radical. Existe una fuerte confrontación entre algunos colegios de abogados y el gobierno en funciones.
- El predominio de una economía rentista y de una cultura jurídica ritualista, escritural y litigiosa, explica la subsistencia de numerosos despachos individuales que prestan servicios jurídicos en áreas tradicionales. No obstante, el crecimiento económico de algunos sectores, la ampliación del Estado y la demanda corporativa de servicios jurídicos complejos, ha favorecido la especialización y transnacionalización de los servicios jurídicos dirigidos a los sectores mejor situados.
- La heterogeneidad del campo jurídico, se manifiesta en diversas tendencias ideológicas. No obstante, la creciente influencia del discurso de los Derechos Humanos, y del constitucionalismo ético, explicaría el predominio de la ideología liberal-igualitaria. De la mano con esta ideología, es posible entender la lectura predominante de la actividad política entre lo y las abogadas. Dicha lectura es crítica frente a las características más salientes del régimen político desde una perspectiva

liberal. Sin embargo, no es una lectura que adopta la crítica poscapitalista y poscolonial del constitucionalismo andino.

2.5. Métodos y técnicas de investigación

2.5.1. Métodos.

Se utilizó el método descriptivo para presentar de manera resumida toda la información que se obtuvo del trabajo de campo, con respecto a las variables: nivel socio-económico de los abogados en libre ejercicio, calidad de la educación jurídica en ecuatoriana, campos de ejercicio profesional y la cultura constitucional.

2.5.2. Técnicas.

Se emplearon las técnicas de investigación bibliográfica, las que permitieron seleccionar, leer, analizar y resumir importante información referente con el tema investigado y poder plasmarlo en el marco teórico.

Así mismo se recurrió a la técnica de la encuesta. Se aplicó una encuesta a 35 abogados de libre ejercicio, cuyo cuestionario fue proporcionado por la unidad de titulación de la UTP; a través de la cual se obtuvieron resultados cuantificables que están representados mediante gráficos estadísticos

2.6 Población y muestra

La población corresponde a todos los abogados de libre ejercicio del Ecuador. Para efectos del presente trabajo, como muestra se tomó a 35 profesionales de Derecho del cantón Zaruma, provincia de El Oro, que ejercen su profesión libremente. En este caso no se aplica la fórmula para la determinación muestral, debido a que el programa de titulación de la UTPL, dentro de los lineamientos para el desarrollo del trabajo investigativo, señala que se trabaje con una muestra de 35 abogados.

2.7. Recursos

HUMANO	MATERIALES	ECONÓMICOS	
- Investigadora	- Computador	Impresiones	25.00
- Abogados de libre ejercicio	- Impresora	Transporte	45.00
- Director del trabajo de titulación	- Internet	Alimentación	20.00
	- Teléfono	Material de oficina	10.00
	- Encuestas	TOTAL	100.00
	- Papel bond		
	- Escritorio		
	- Esferos		

Fuente: Autor

Elaborado: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

CAPÍTULO 3
RESULTADOS

3.1 Análisis de los resultados

En este apartado relacionado con “Análisis de Resultados” se expone de forma representativa los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a 35 abogados de libre ejercicio del cantón Zaruma, provincia de El Oro. Las respuestas a las 119 preguntas del cuestionario, permitieron conocer sobre las diferentes variables que fueron estudiadas: estratificación de la profesión jurídica en Ecuador; calidad de la educación jurídica superior; paradigmas que prevalecen en la educación jurídica ecuatoriana; participación política de los abogados en libre ejercicio; campos de libre ejercicio profesional; cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

3.1.1 Estratificación de la profesión jurídica en Ecuador.

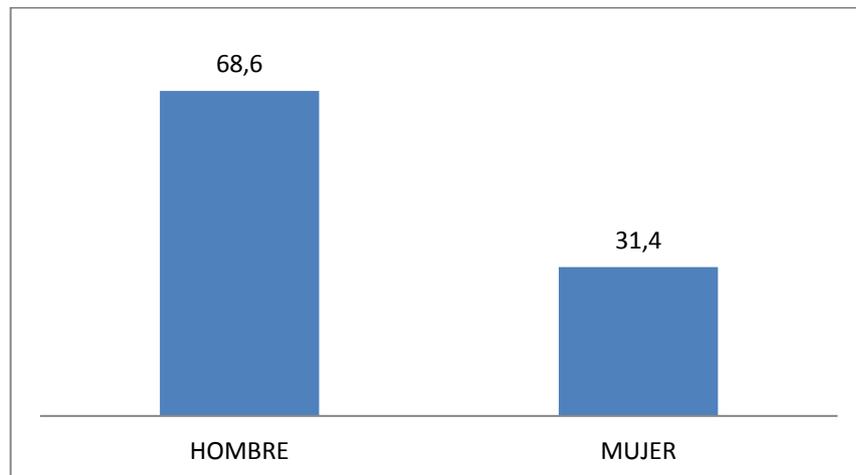


Figura 1: Sexo de los encuestados

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

De los resultados obtenidos se estableció que el 68,6% de abogados son de sexo masculino y el 31,4% femenino, por lo tanto existe Predominio de los hombres en este campo profesional.

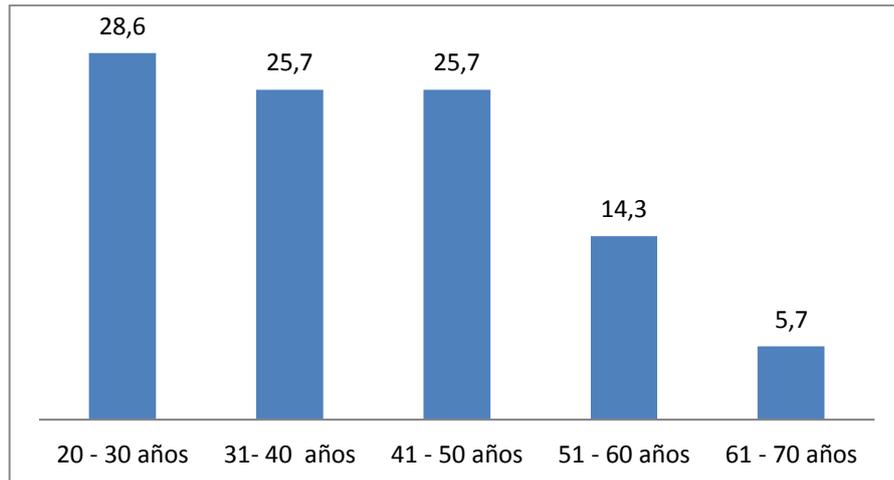


Figura 2: Edad

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

La mayoría de encuestados (28.6%) están en edad comprendida entre los 20 – 30 años, el 25.7% entre los 31-40, igual porcentaje entre 41-50 años, el 14.3% entre 51 - 60, y el 5.7% entre 61 – 70%. Es decir, que los profesionales del Derecho, en su mayoría son jóvenes.

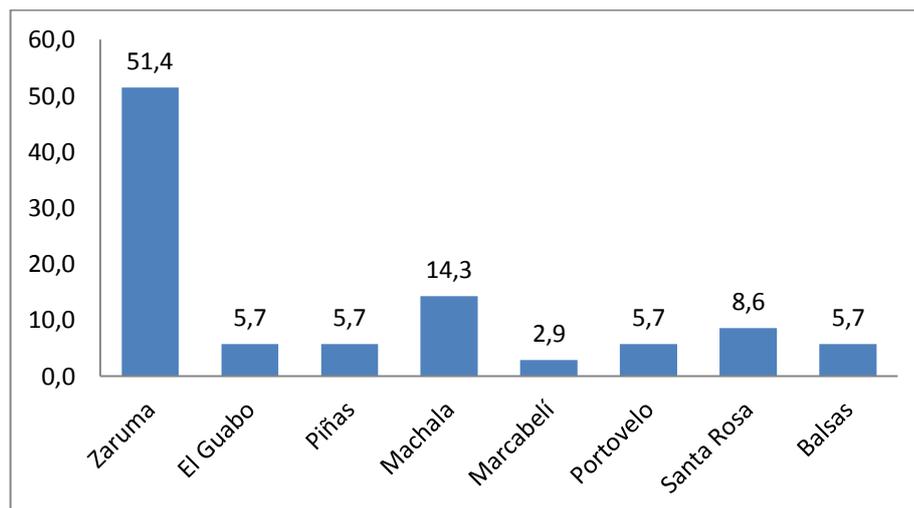


Figura 3: Lugar de residencia

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 51.4% de los encuestados residen en la ciudad de Zaruma, un 14.3% en la ciudad de Machala y en menores porcentajes en otras ciudades de la provincia de El Oro.

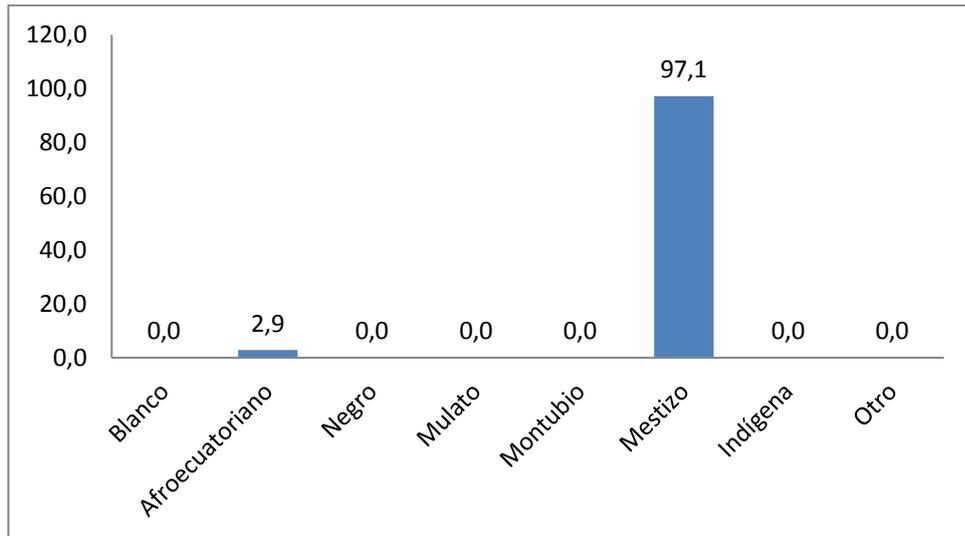


Figura 4: Identidad

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

De los encuestados el 97.1% son mestizos y el 2.9% se definen como afro ecuatorianos.

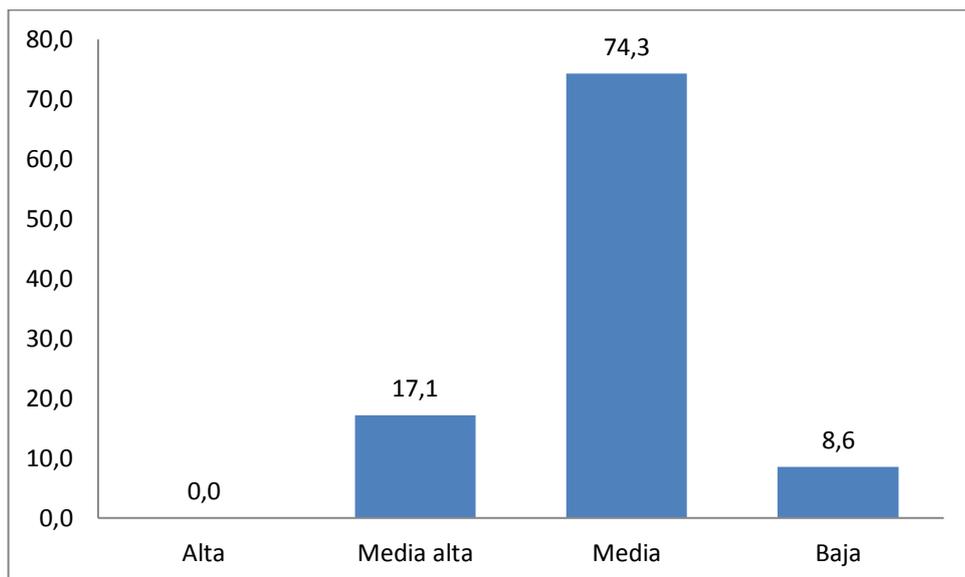


Figura 5: Clase social

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 74.3% de los abogados provienen de un hogar de clase media, el 17.1% de media alta y el 8.6% de clase bajo.

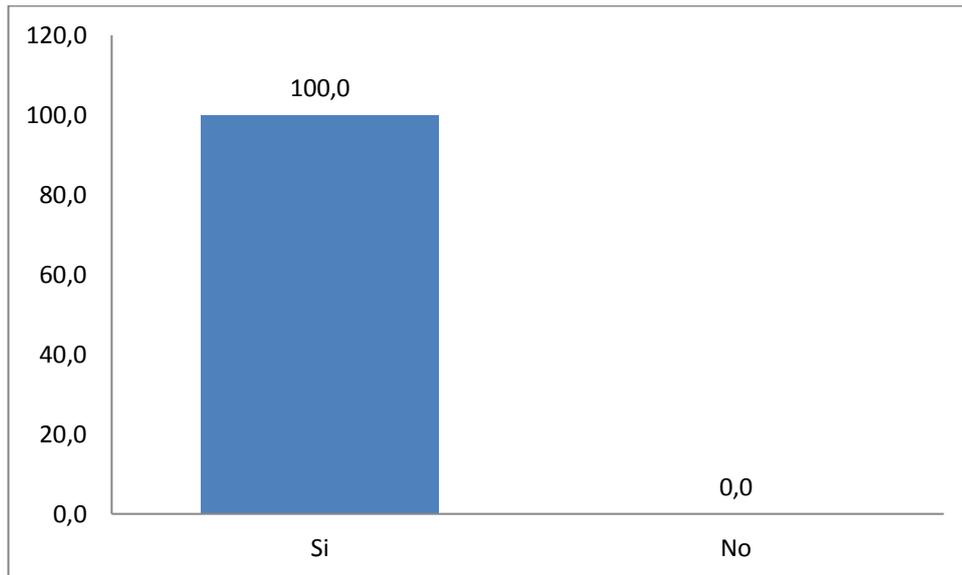


Figura 6: Ejercicio de la profesión
Fuente: Batería de preguntas
Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 100% de los abogados de libre ejercicio que fueron encuestados se encuentran ejerciendo la profesión.

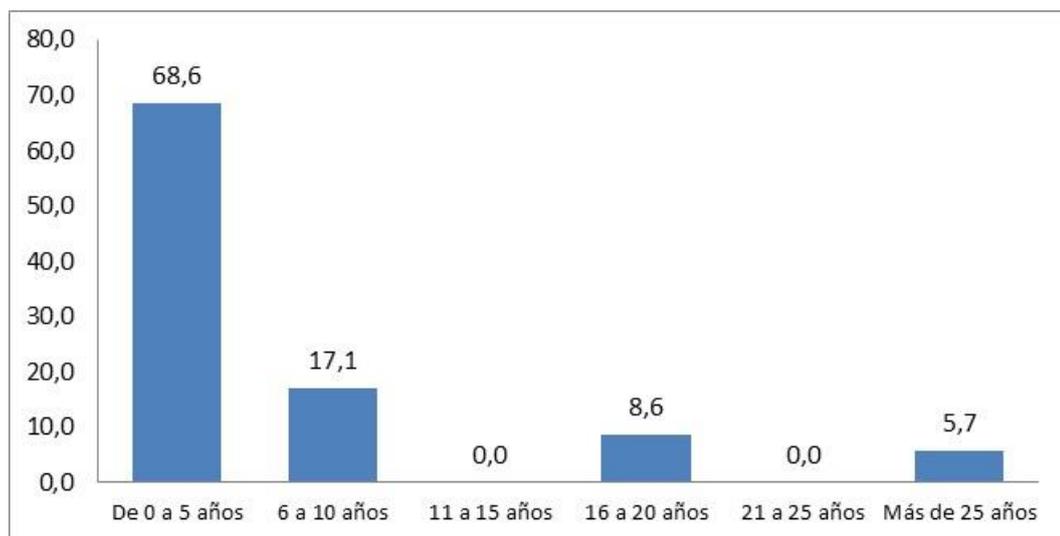


Figura 7: Años de experiencia
Fuente: Batería de preguntas
Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 68.6% de los abogados encuestados llevan ejerciendo la profesión libremente de 0 a 5 años, el 17.1% de 6 a 10 años, el 8.6% de 16 a 20 años y el 5.7% tienen más de 25 años que ejercen su profesión.

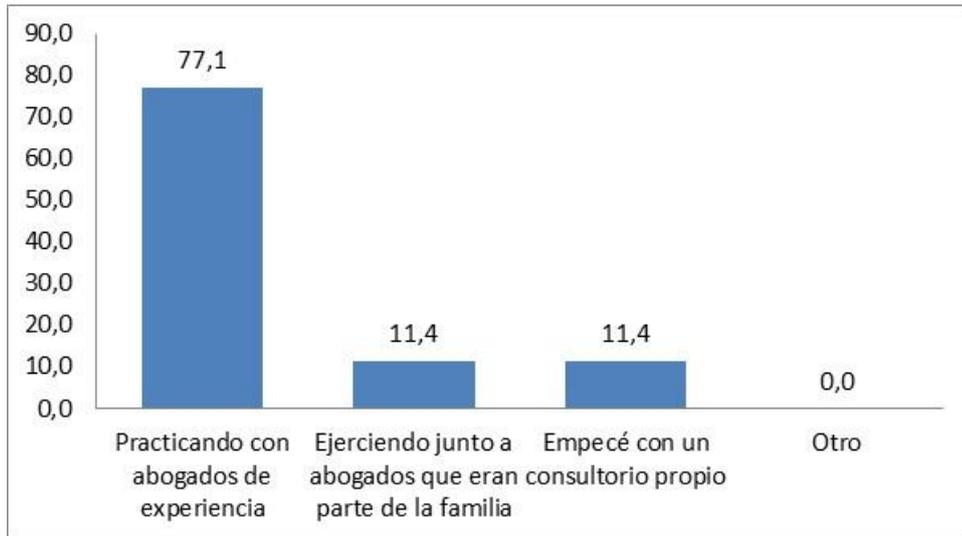


Figura 8: Inicios del libre ejercicio profesional

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 77.1% de los abogados de libre ejercicios comenzaron practicando con abogados de experiencia, el 11.4% empezaron con un consultorio propio y un 11.4% a través del trabajo junto a abogados que eran parte de la familia.

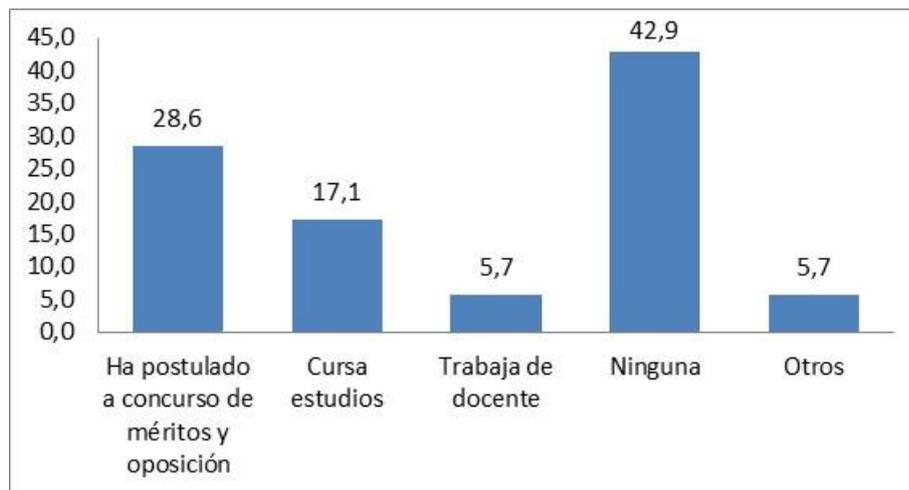


Figura 9: Combina con otras actividades

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 42.9% de los abogados de libre ejercicio no combinan con ninguna otra actividad, el 28.6% han postulado a concursos de méritos y oposición, el 17.1% cursan estudios actualmente, el 5.7% trabajan como docentes y en idéntico porcentaje realizan otras actividades.

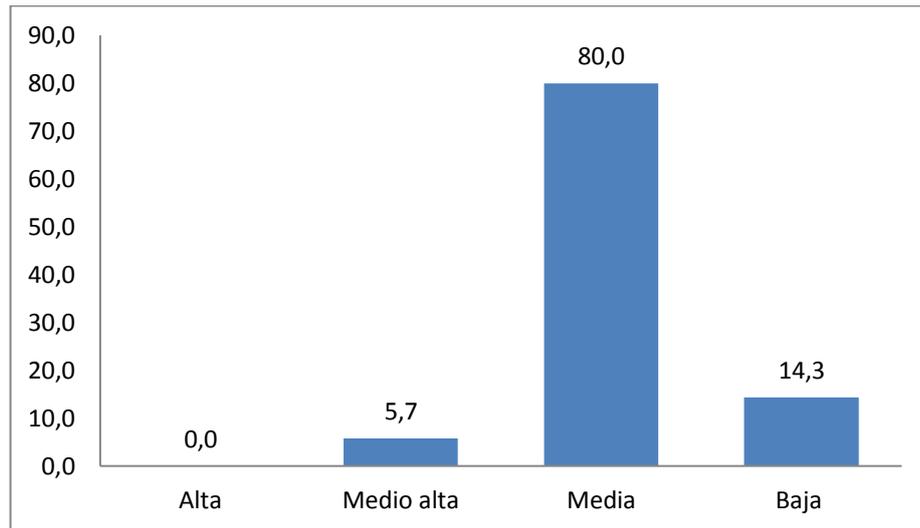


Figura 10: Clase social de donde proviene la clientela

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

En el 80% de los abogados encuestados la clientela proviene predominantemente de la clase media, un 14.3% de clase baja y el 5.7% de clase alta.

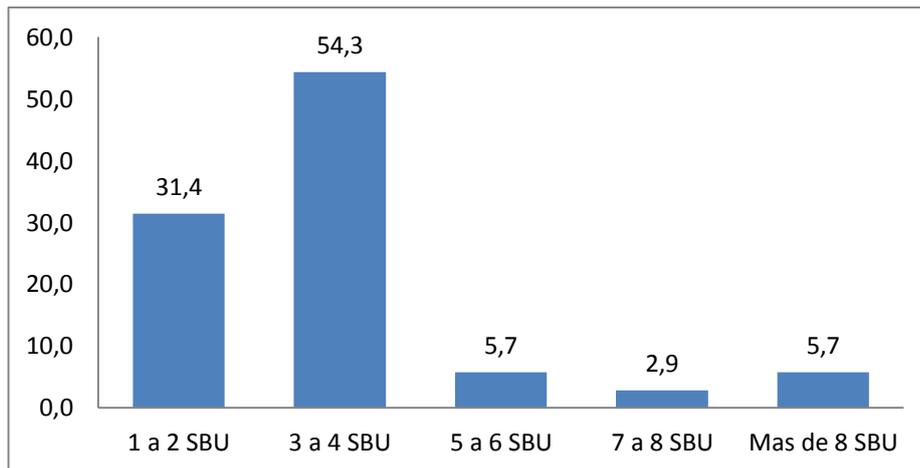


Figura 11: Ingresos mensuales

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

Con relación al ingreso que percibe mensualmente el 54.3% manifiestan que sus ingresos están entre los 3 a 4 SBU, el 31.4% opina que son de 1 a 2 SBU, mientras que en mínimo porcentaje (2.9%) recibe de entre 7 a 8 SBU.

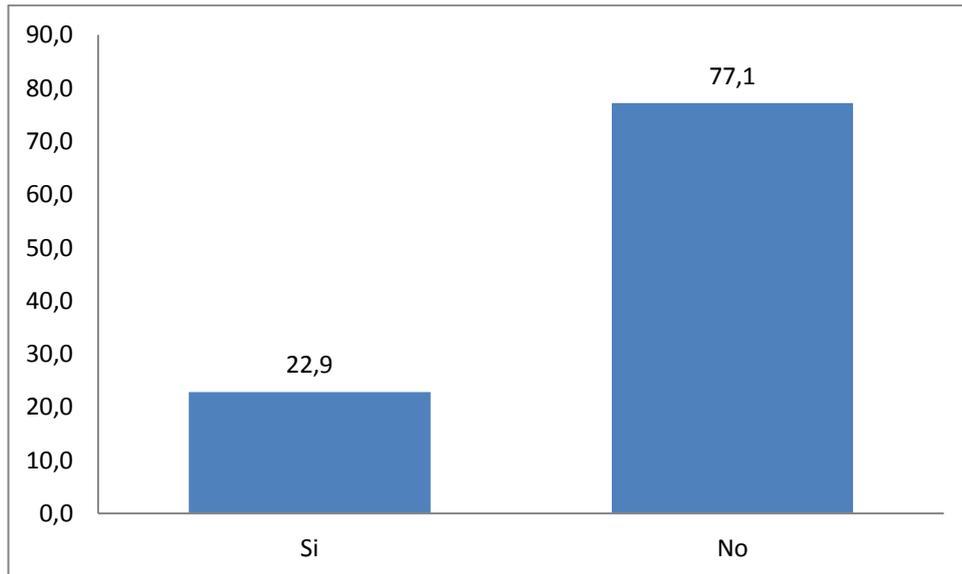


Figura 12: Estudios de cuarto nivel

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 77.1% de los abogados de libre ejercicio no poseen título de cuarto nivel, solo el 22.9% si lo tienen.

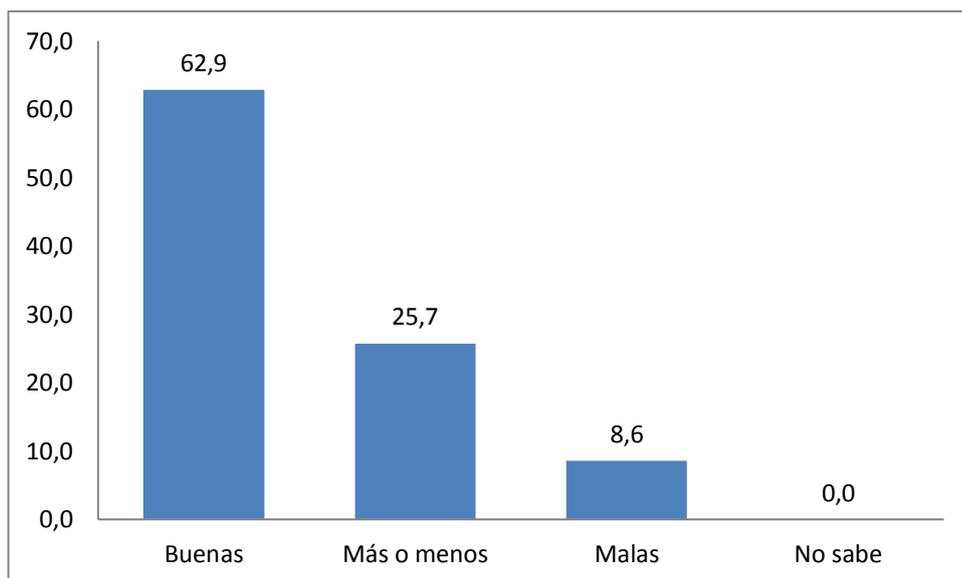


Figura 13: Carreras de Derecho en Ecuador

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 62.9% de los abogados consideran que las carreras de Derecho en Ecuador son buenas, el 25.7% dijeron que son más o menos y para el 8.6% son malas.

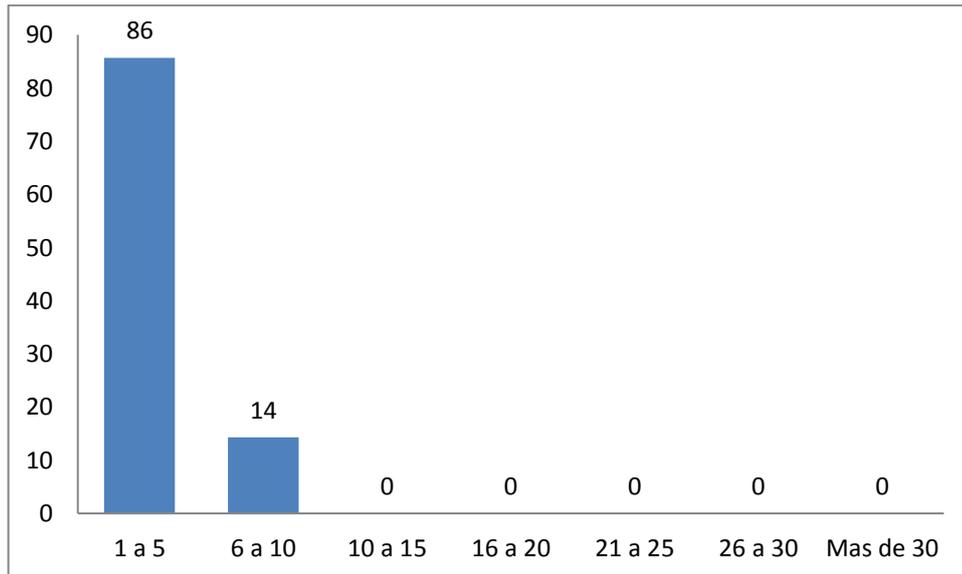


Figura 14: Número de libros que lee cada año

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 86% de los abogados leen actualmente un promedio de 1 a 5 libros al año, el 14% lo hacen de entre 6 a 10 obras. Es decir, que no existe una cultura de lectura en los abogados, puesto que al momento de responder la encuesta en su mayoría comentaban verbalmente que a veces inician una obra pero no la terminan de leer.

3.1.2 Calidad de la educación jurídica superior en Ecuador.

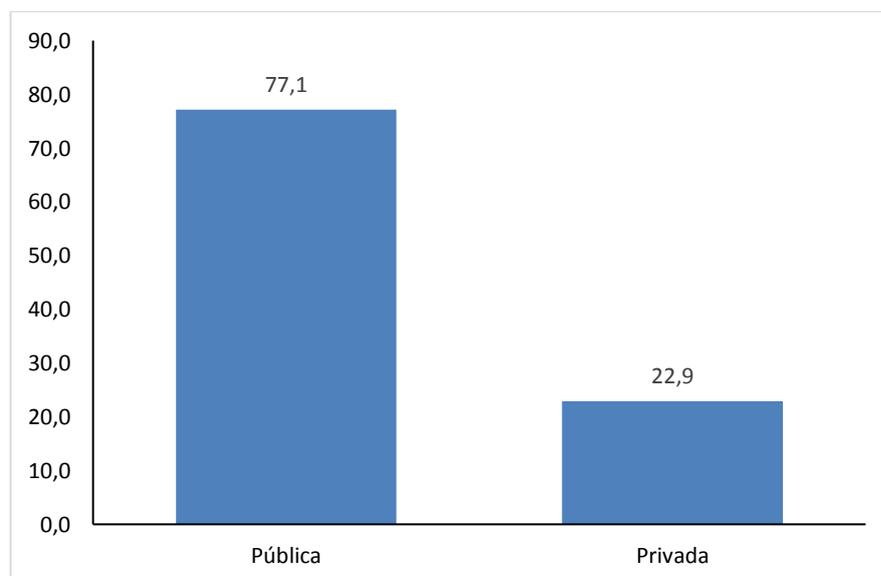


Figura 15: Tipo de universidad

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 77.1% de los abogados han estudiado en universidades públicas, y el 22.9% en privadas.

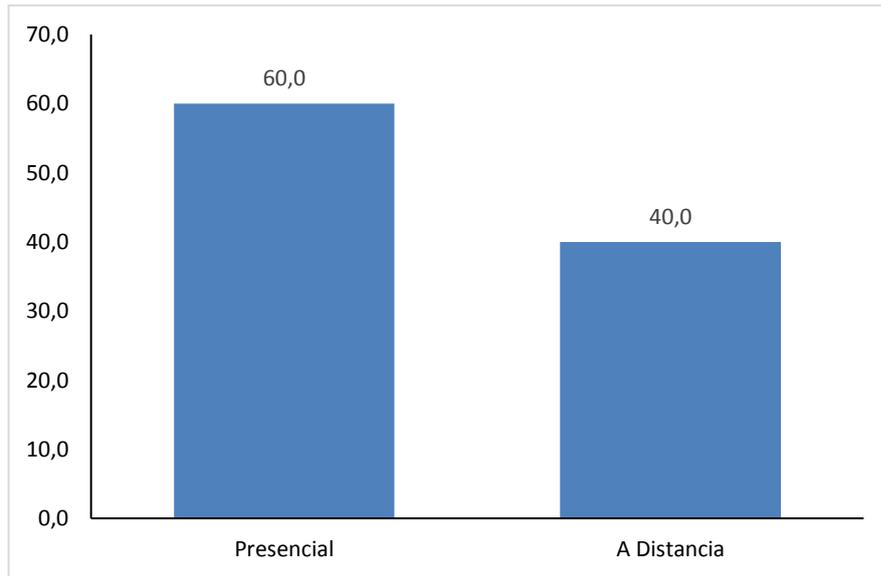


Figura 16: Modalidad de estudio
Fuente: Batería de preguntas
Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 60% de los abogados han estudiado en la modalidad presencial y el 40% en modalidad a distancia.

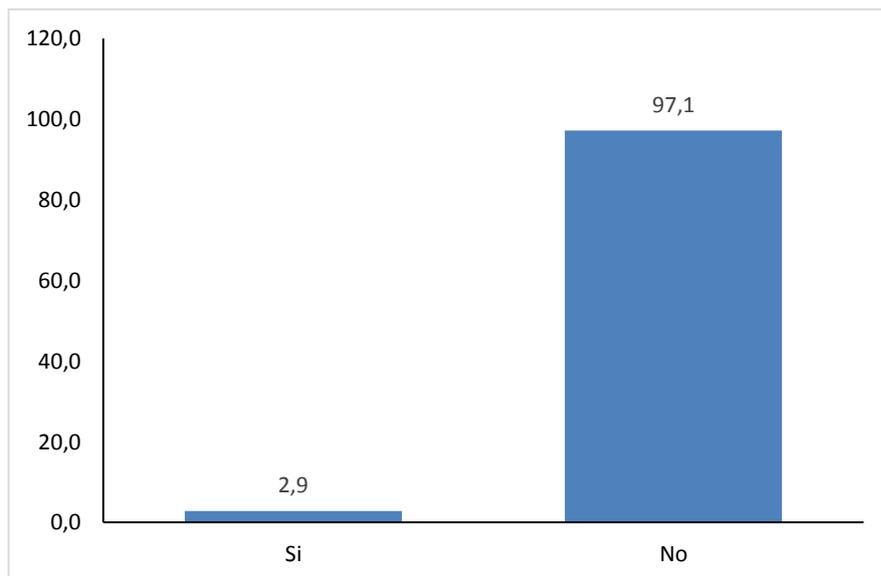


Figura 17: Estudios con beca
Fuente: Batería de preguntas
Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 97.1% de los abogados no estudió con beca, solo en el caso del 2.9 lo hizo a través de este medio.

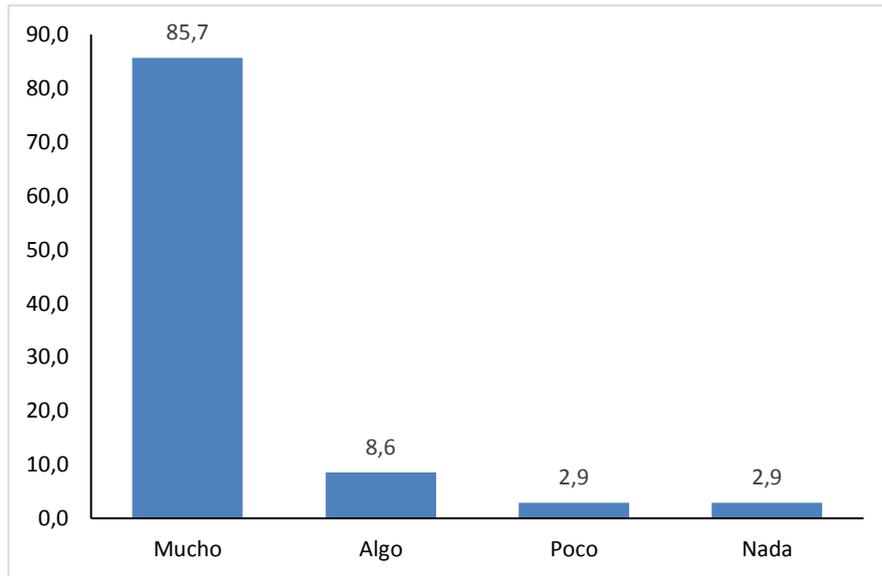


Figura 18: Beneficios de la educación universitaria

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 85.7% de los abogados opinan que los estudios realizados les sirvió de mucho para ejercer la profesión, el 8.6% opina que algo, mientras que en el caso del 2.9% respondió que poco o nada.

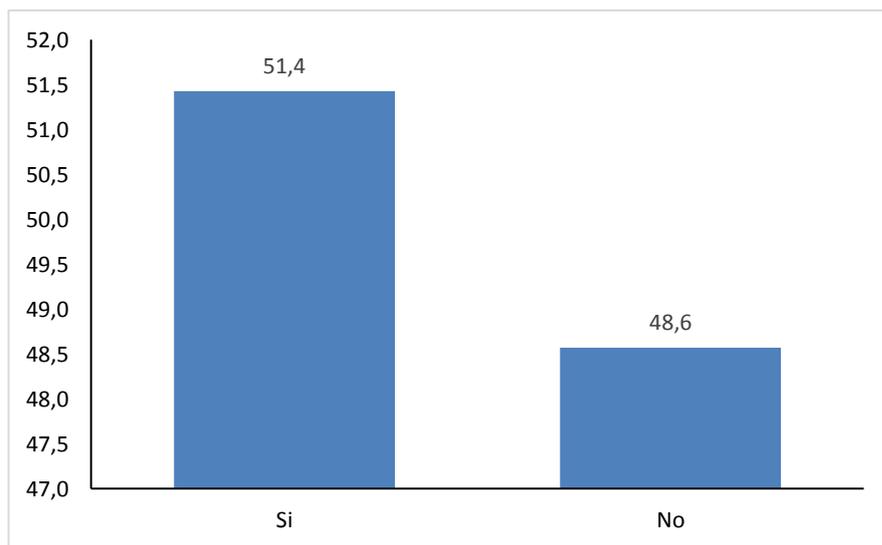


Figura 19: Proyectos con la sociedad

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 51.4% de los abogados en libre ejercicio manifestaron que durante su formación universitaria si participaron en proyectos que se vinculó con la sociedad, pero en el caso del 48.6% no lo hicieron.

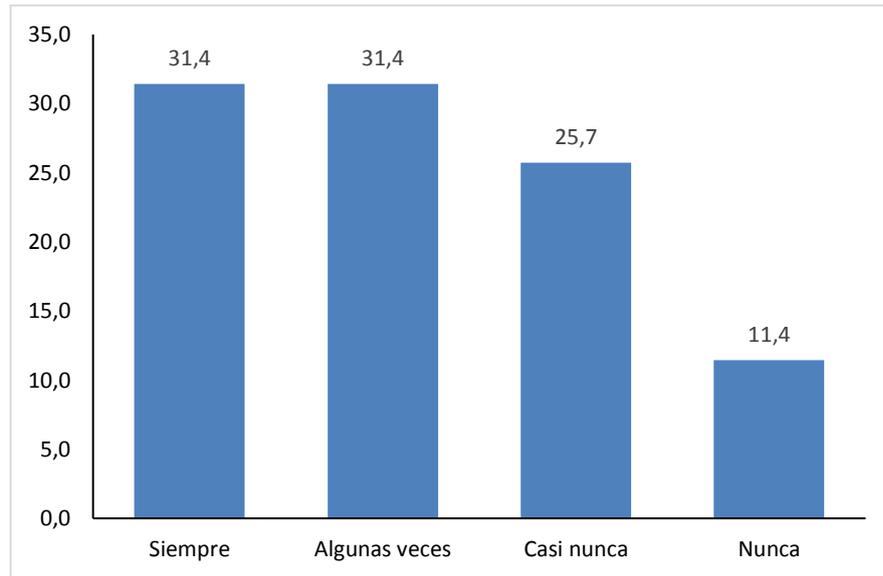


Figura 20: Ejercicios de litigación oral
Fuente: Batería de preguntas
Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

Dentro de la experiencia universitaria de los abogados de libre ejercicio, el 31.4% consideran que siempre realizaron ejercicios de litigación oral en la universidad, igual porcentaje opinan que algunas veces, el 25.7% dijeron que casi nunca utilizaron esta metodología, y el 11.4% nunca.

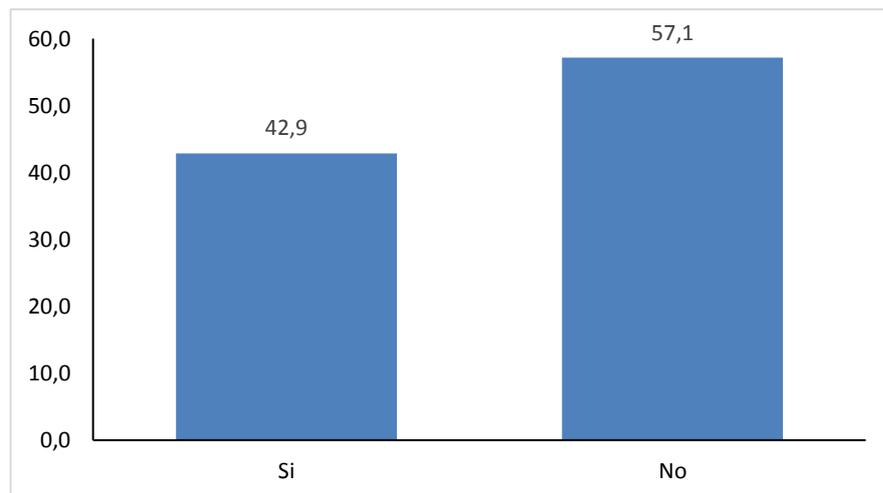


Figura 21: Adaptación a cambios del COIP y COGEP
Fuente: Batería de preguntas
Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 57.1% de los abogados de libre ejercicio, opinan que los estudios de pregrado no son suficientes para acoplarse a la nueva normativa sobre la litigación oral que se establece en el COIP y del COGEP. Mientras que el 42.9% opinan que si fueron suficientes.

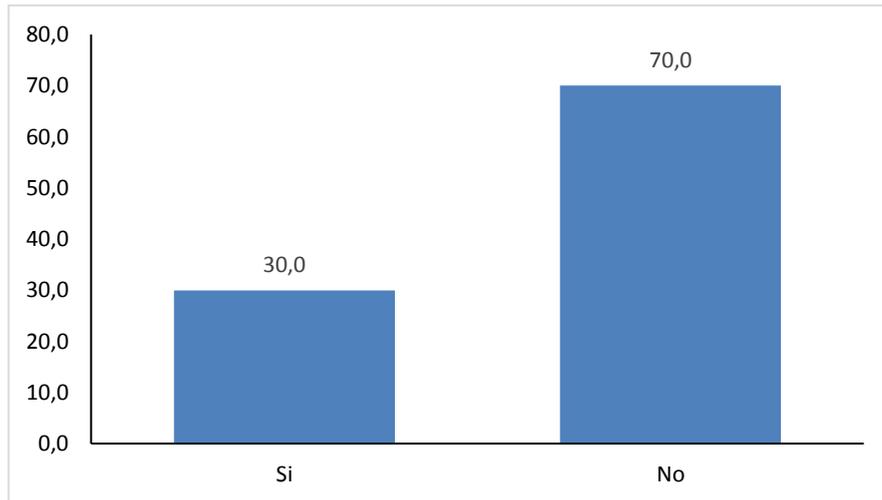


Figura 22: Adaptación a cambios del COIP y COGEP

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

Del total de abogados que formaron parte de la muestra de investigación, diez de ellos tienen título de cuarto nivel, y de ellos el 70% opinan que sus estudios de posgrado no fueron suficientes para acoplarse a la nueva normativa referente a la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP; solo el 30% consideran que si fueron suficientes.

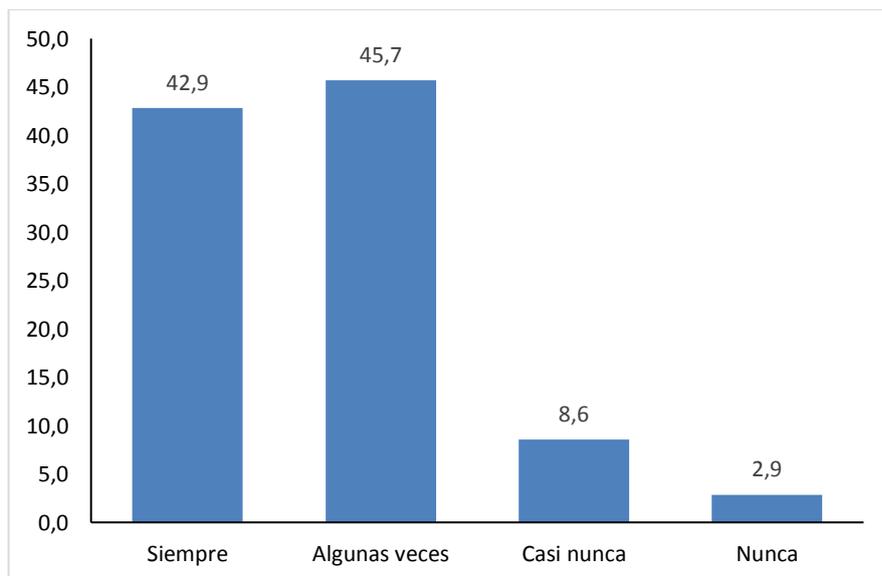


Figura 23: Apoyo del tutor de tesis

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 45.7% de los abogados de libre ejercicio opinan que algunas veces recibieron el apoyo de su tutor de tesis durante el proceso de elaboración de su trabajo investigativo, el 42.9%

dijeron que si recibieron siempre el apoyo, el 8.6% opina que casi nunca y el 2.9% manifestaron que su tutor nunca los asesoró durante el desarrollo de sus tesis.

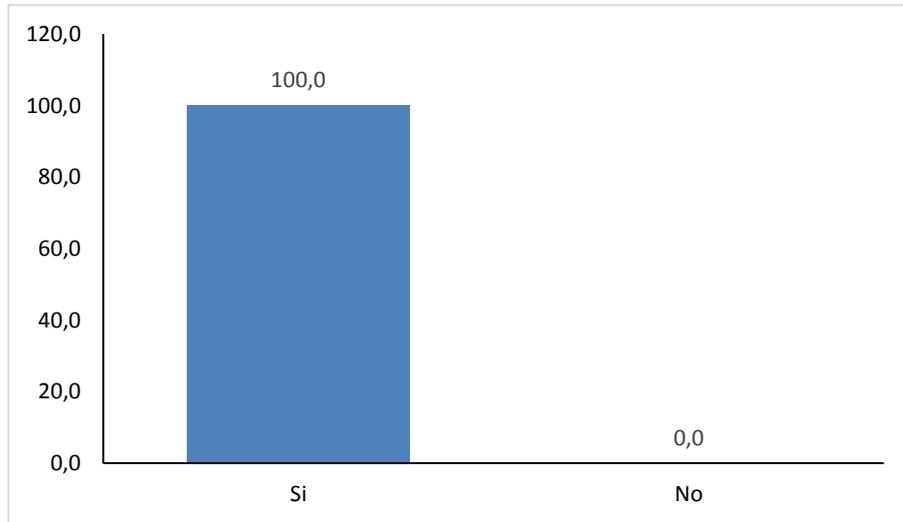


Figura 24: Prácticas profesionales durante formación universitaria

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 100% de los abogados manifestaron que si realizaron prácticas profesionales durante su formación universitaria.

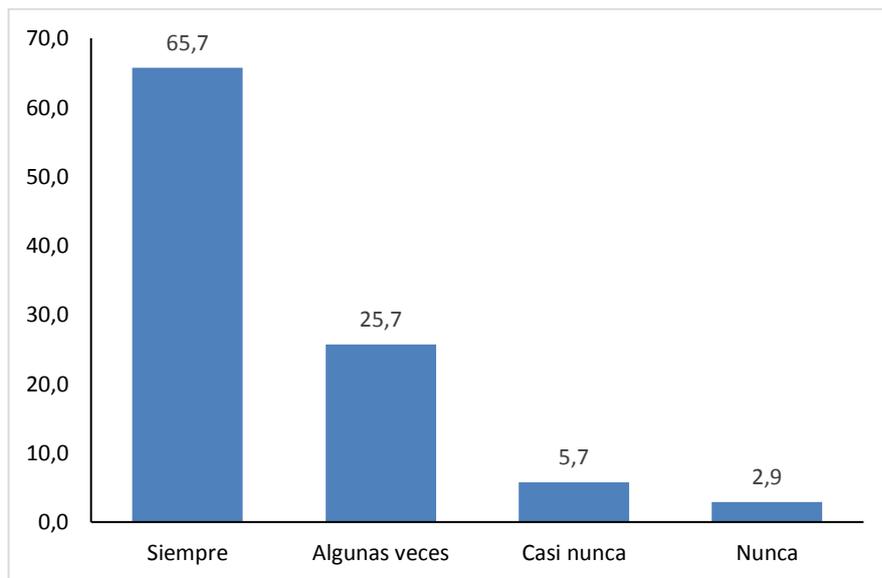


Figura 25: Práctica de aprendizaje

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 65.7% de los abogados de libre ejercicio consideran que la carrera siempre les ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizaje, el 25.7% opinan que algunas veces, para el 5.7% casi nunca y el 2.9% opina que nunca.

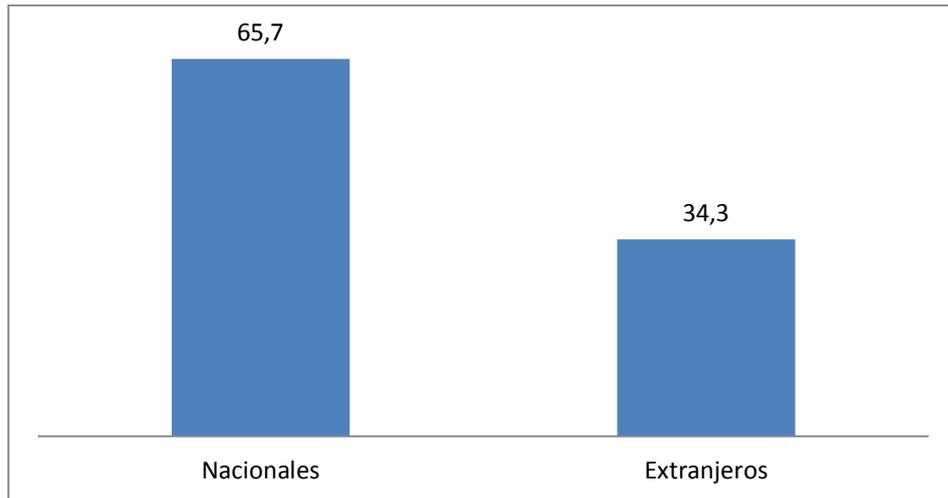


Figura 26: Juristas que más influyeron
Fuente: Batería de preguntas
Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 65.7% de los abogados consideran que la mayor influencia que tuvieron en su formación fueron de parte de los juristas nacionales, mientras que el 34.3% opinan que fueron los extranjeros.

3.1.3 Paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana.

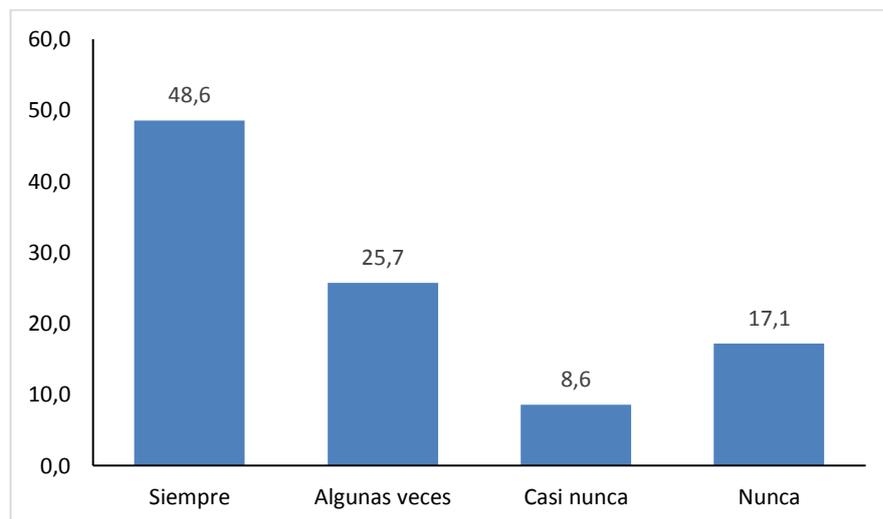


Figura 27: Apoyo de los funcionarios administrativos
Fuente: Batería de preguntas
Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 48.6% de los abogados manifestaron que durante sus estudios universitarios siempre recibieron el apoyo de los funcionarios administrativos cuando tuvieron que elaborar su tesis; el 25.7% opinan que algunas veces les apoyaron, el 17.1% respondió que nunca y el 8.6% considera que casi nunca les apoyaron.

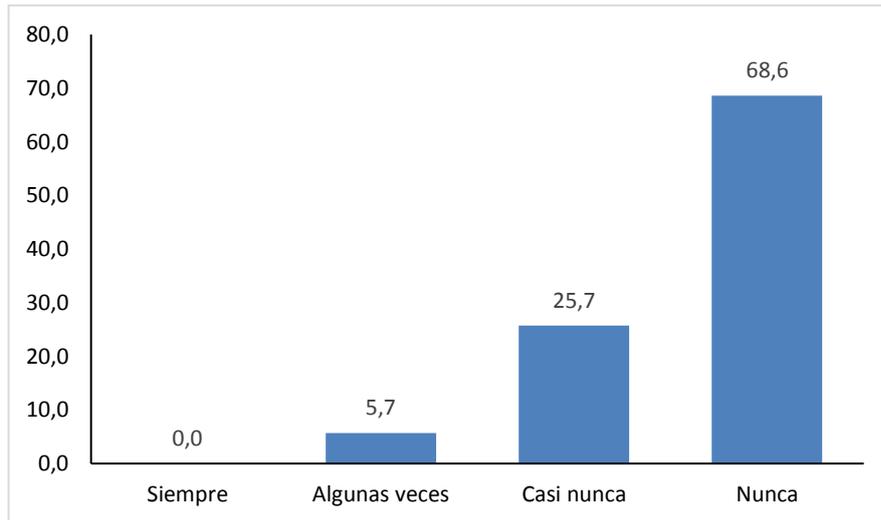


Figura 28: Actos de corrupción en la carrera de Derecho

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 68.6% de los encuestados manifestaron que nunca se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad, el 25.7% opina que casi nunca, el 5.7% dijeron que algunas veces.

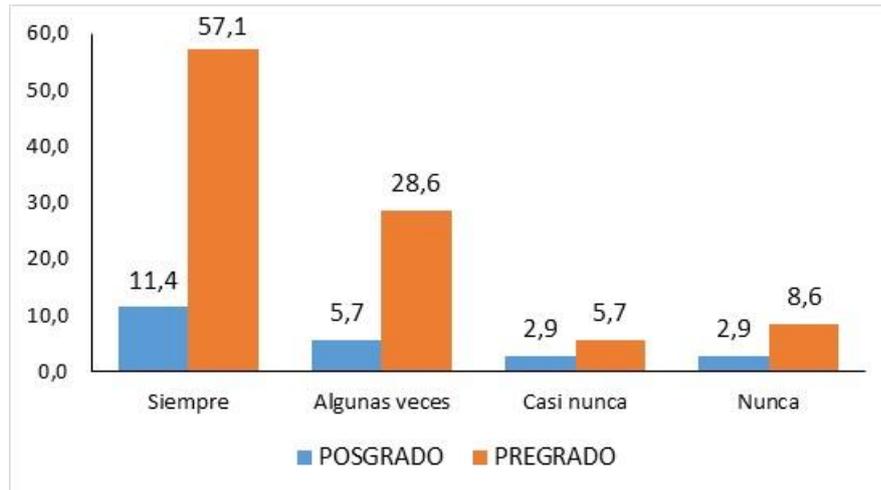


Figura 29: Acompañamiento de los docentes

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

Referente al acompañamiento que les brindaron los docentes en la formación de pregrado, el 57.1% consideran que siempre les ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere, el 28.6% considera que solo algunas veces, el 8.6% dijeron que casi nunca y el 5.7% opinan que casi nunca.

En cuanto al nivel de posgrado, el 11.4% manifestaron que el acompañamiento de sus docentes siempre les permitió obtener los conocimientos requeridos dentro de su profesión, el 5.7% opinan que algunas veces y el 2.9% dijeron que casi nunca y nunca.

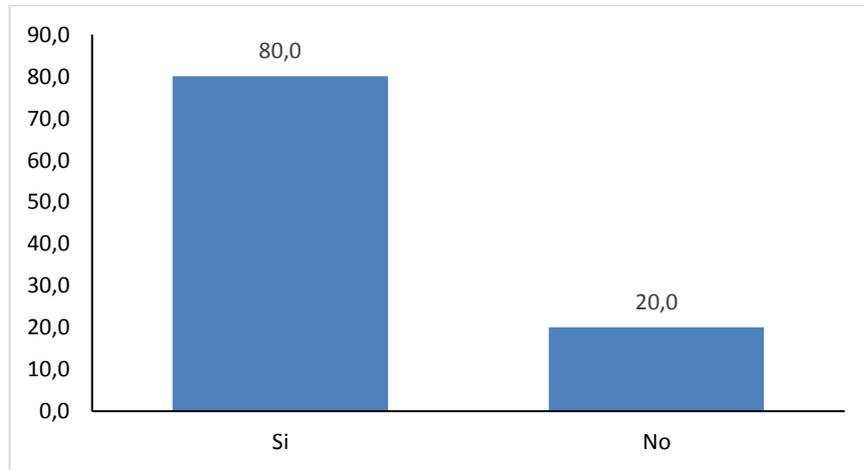


Figura 30: Consultorio jurídico en la universidad

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

De acuerdo al 80% de los encuestados, las universidades en las que estudiaron si tenían un consultorio jurídico gratuito, mientras que el 20% opina que no.

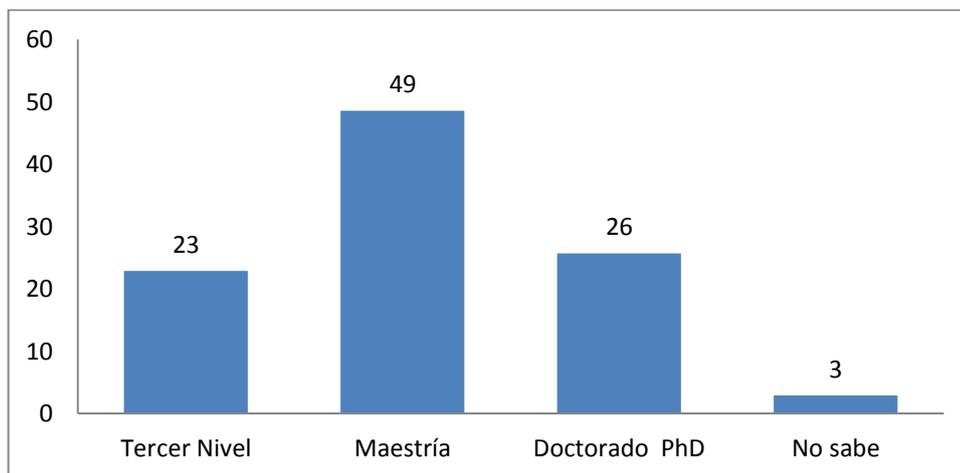


Figura 31: Nivel de estudio de los docentes de la universidad

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

Respecto a los docentes el 49% de los encuestados respondieron que estos poseían título de maestría, un 26% opina que sus docentes tenían Doctorado PhD, el 23% considera que sus docentes tenían título de tercer nivel y un 3% respondió que no sabe.

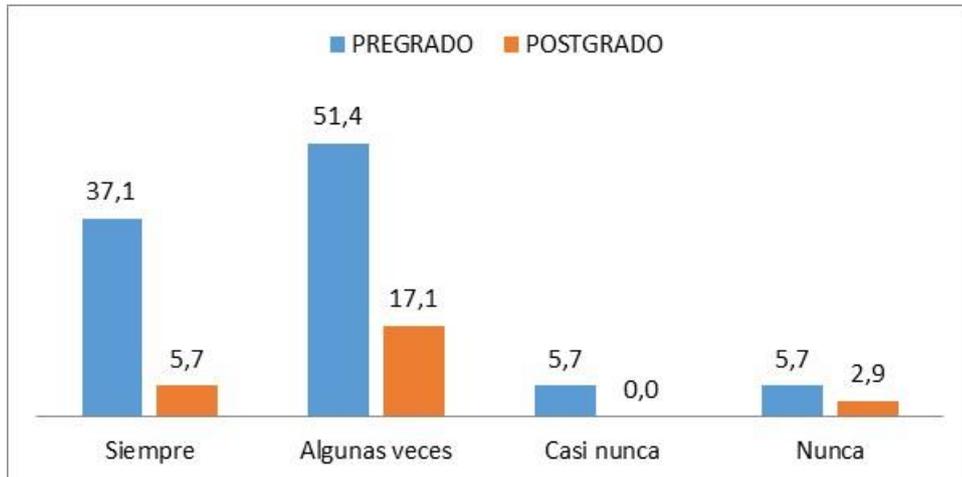


Figura 32: Experiencia de los docentes de la universidad

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

En cuanto a la experiencia profesional que poseían los docentes de pregrado, el 51.4% de los encuestado manifestaron que algunas veces si tenían experiencia en el campo dela asignatura que impartían, el 37.1% respondieron que siempre, el 5.7% dijeron que casi nunca e idéntico valor respondió que nunca.

En el caso de los docentes de posgrado, el 17.1% algunas veces tenían experiencia. El 5.7% dijeron que siempre y el 2.9% opina que nunca. Es decir que se mantiene la tendencia que en el caso de los docentes de pregrado.

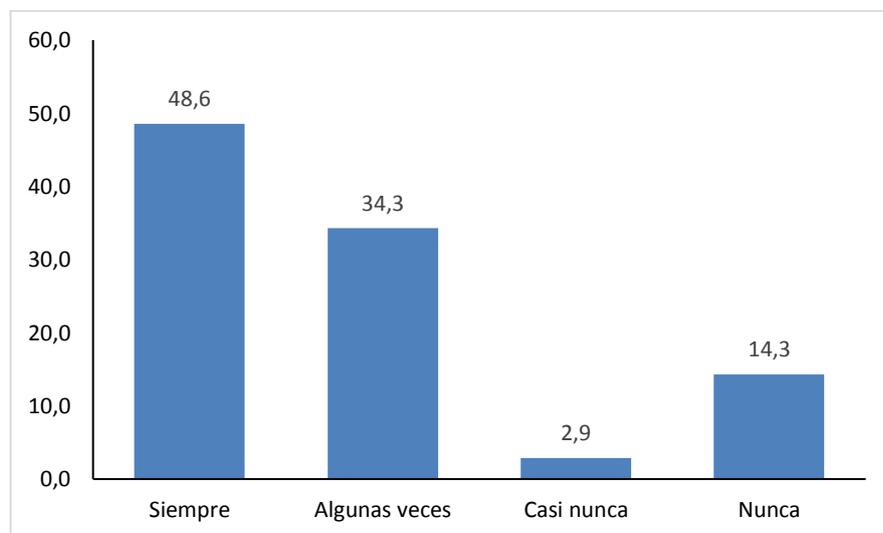


Figura 33: Recursos bibliográficos

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

Referente a los recursos bibliográficos que utilizaban los abogados durante sus estudios de pregrado, el 48.6% opina que siempre fueron adecuados para solventar sus consultas e

investigaciones, el 34.3% dijeron que algunas veces, el 14.3% consideran que nunca y el 2.9% piensa que casi nunca fueron adecuados.

3.1.4 Participación política de los abogados en libre ejercicio.

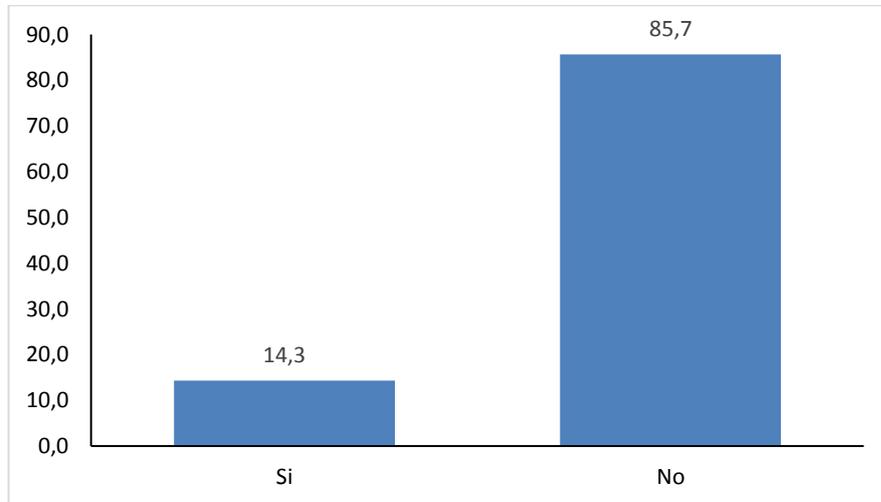


Figura 34: Afiliación a partidos políticos

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 85.7% de los abogados de libre ejercicio no se encuentran afiliados a ningún partido político, solo el 14.3% si están.

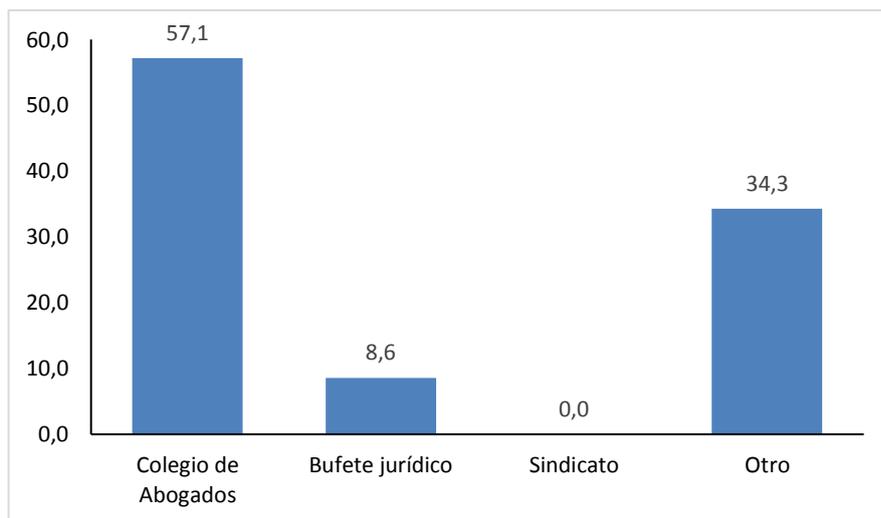


Figura 35: Pertenece alguna organización

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 57.1% de los profesionales del Derecho se encuentran afiliados al Colegio de Abogados, en el caso del 34.3% dijeron que están afiliados a otras organizaciones, y el 8.6% a un bufete jurídico.

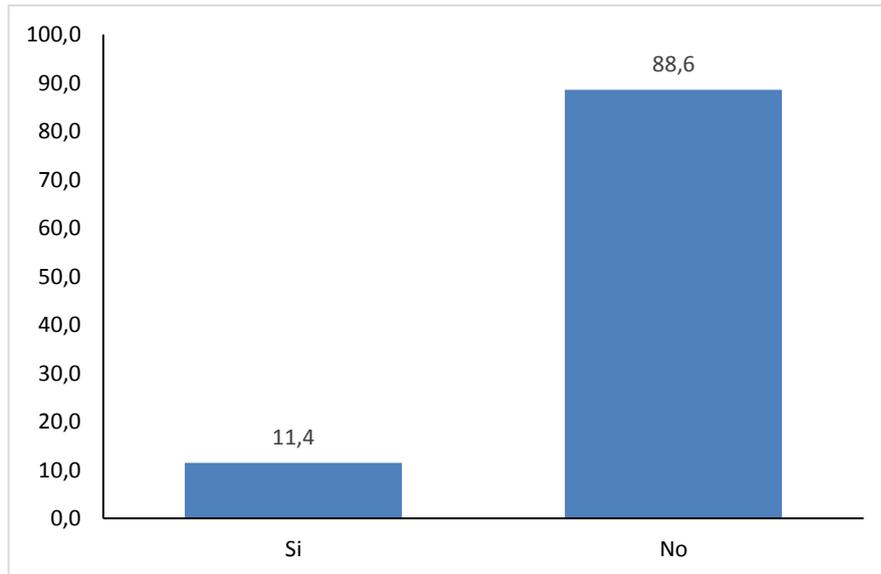


Figura 36: Candidato algún cargo de elección popular

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 88.6% de los abogados de libre ejercicio no han sido candidatos para cargos de elección popular, en el caso del 11.4% si lo han sido.

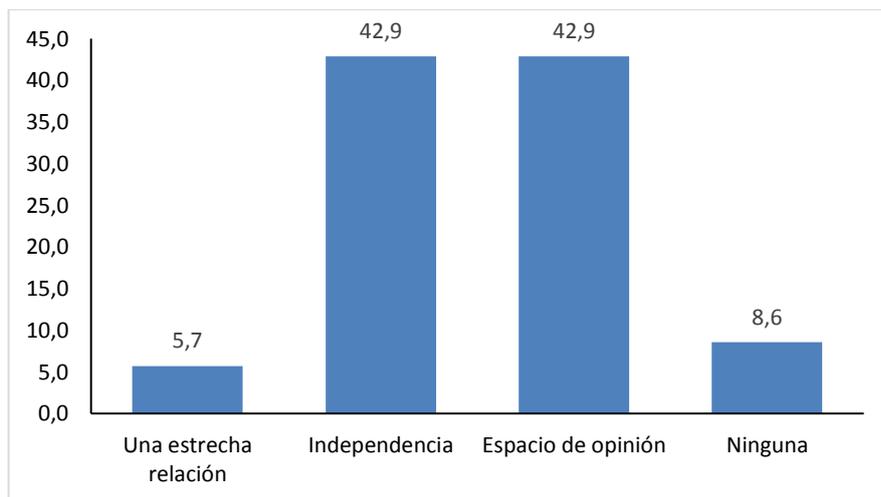


Figura 37: Relación de las organizaciones profesionales con los partidos políticos

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 42.9% de los abogados de libre ejercicio considera que la relación de las organizaciones de profesionales con los partidos políticos debe ser de independencia, un porcentaje similar consideran que debe ser un espacio de opinión, el 8.6% manifiesta que no debe existir ningún relación; mientras que el 5.7% considera que debe existir una estrecha relación.

3.1.5 Campos de libre ejercicio profesional.

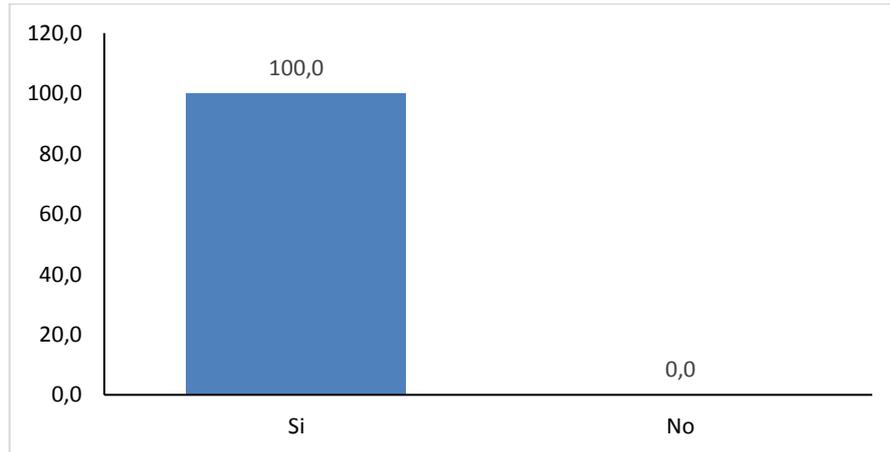


Figura 38: Satisfacción con la profesión

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 100% de los profesionales del Derecho se encuentran satisfechos con su profesión.

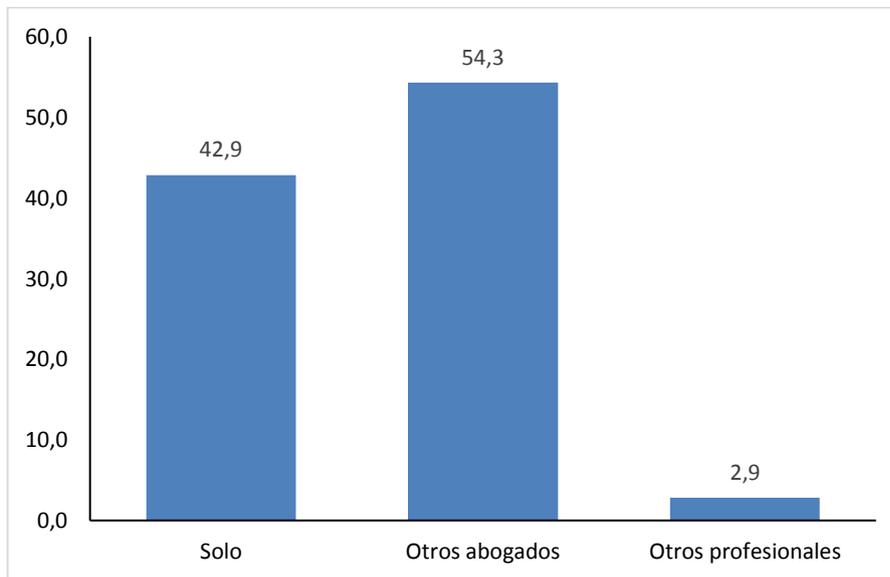


Figura 39: Forma de ejercer la profesión

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 54.3% de los abogados de libre ejercicio ejercen actualmente su profesión con otros abogados, en el caso del 42.9% lo hacen solos y el 2.9% con otros profesionales.

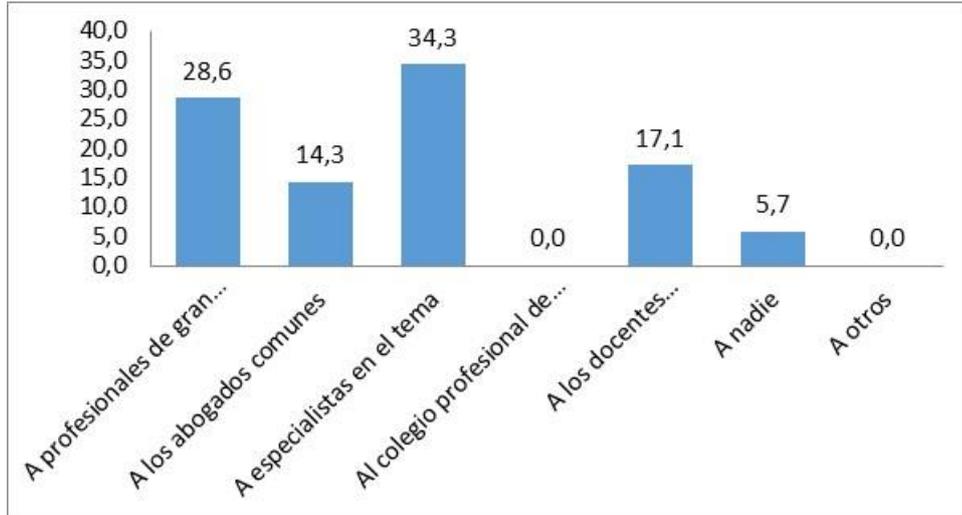


Figura 40: Asesoramiento a quien recurre

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 34.3% de los abogados, cuando necesitan asesoramiento de expertos en un caso difícil recurren a especialistas en el tema, el 28.6% lo hacen a profesionales de gran prestigio, el 17.1% dijeron que recurren a los docentes universitario, el 14.3% a los abogados comunes y el 5.7% no recurre a nadie.

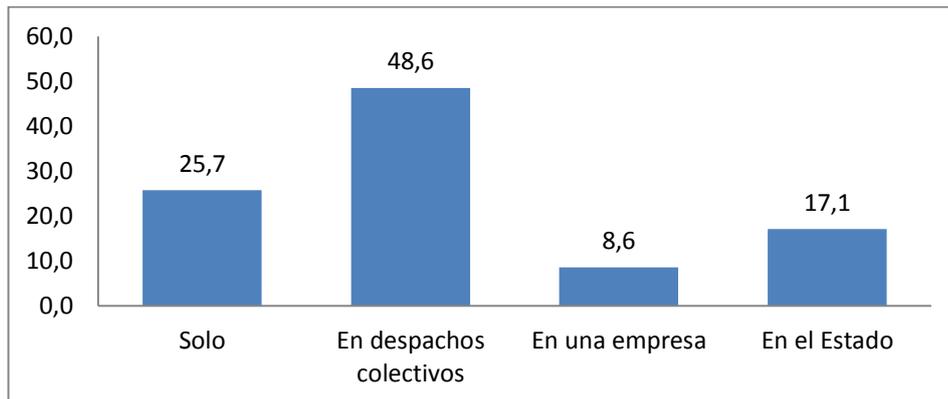


Figura 41: Formas de ejercer la profesión en los próximos años

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP), el 48.6% opina que la manera más conveniente de ejercer la profesión en los próximos años sería en despachos colectivos, el 25.7% opina que sería mejor hacerlo solo, el 17.1% piensa que los más conveniente es trabajar para el Estado y el 8.6% dijeron que para ellos sería buena trabajar en una empresa.

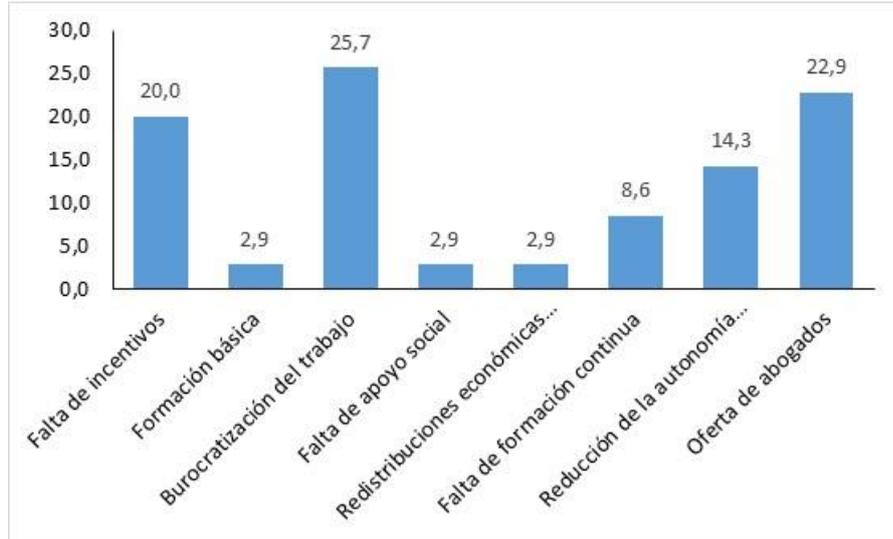


Figura 42: Problemas que enfrenta la profesión de Derecho

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 25.7% de los abogados de libre ejercicio consideran que el principal problema que enfrentan actualmente es la burocratización del trabajo, el 22.9% dijo que es la oferta de abogados, para el 20% el principal problema es la falta de incentivos, el 14.3% opina que es la reducción de la autonomía en el trabajo, y con porcentajes inferiores al 10% están las opciones falta de formación continua, redistribuciones económicas, falta de apoyo social, formación básica.

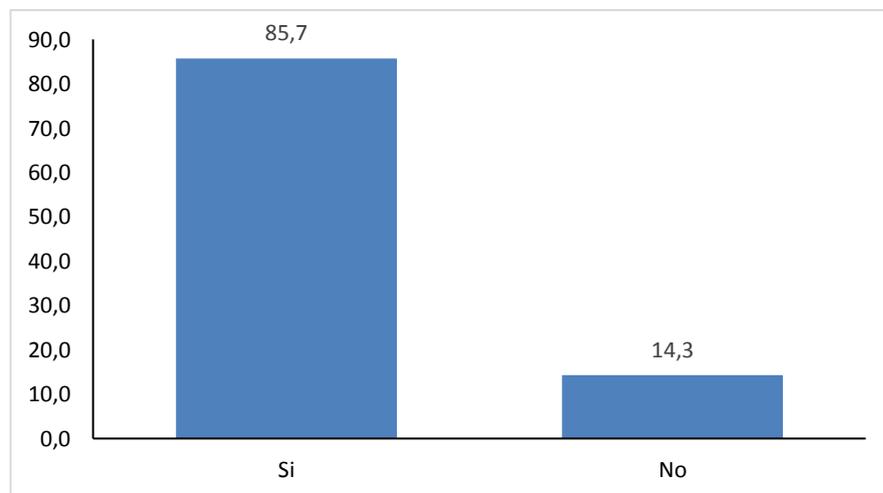


Figura 43: Número suficiente de abogados en el país

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 85.7% de la muestra opinan que tomando en cuenta las oportunidades laborales, existe un número suficiente de abogados en el país.

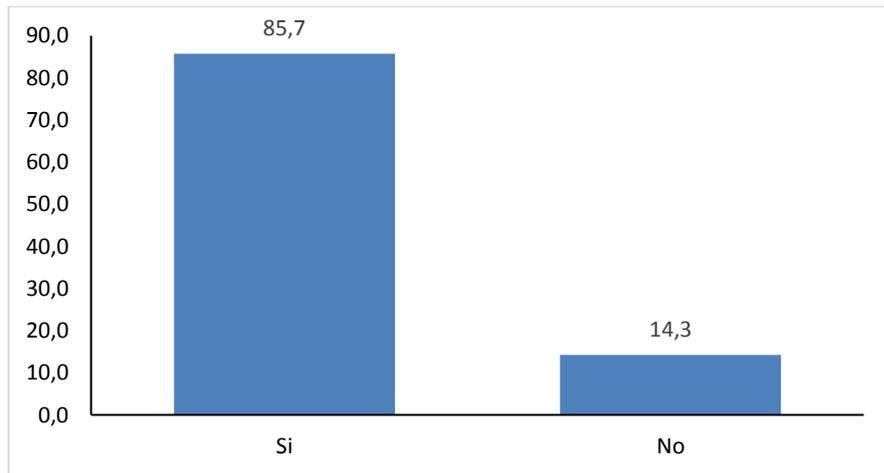


Figura 44: Número suficiente de abogados en relación con las necesidades

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 85.7% de los abogados consideran que en el país existe un número suficiente de abogados en relación con las necesidades de la sociedad.

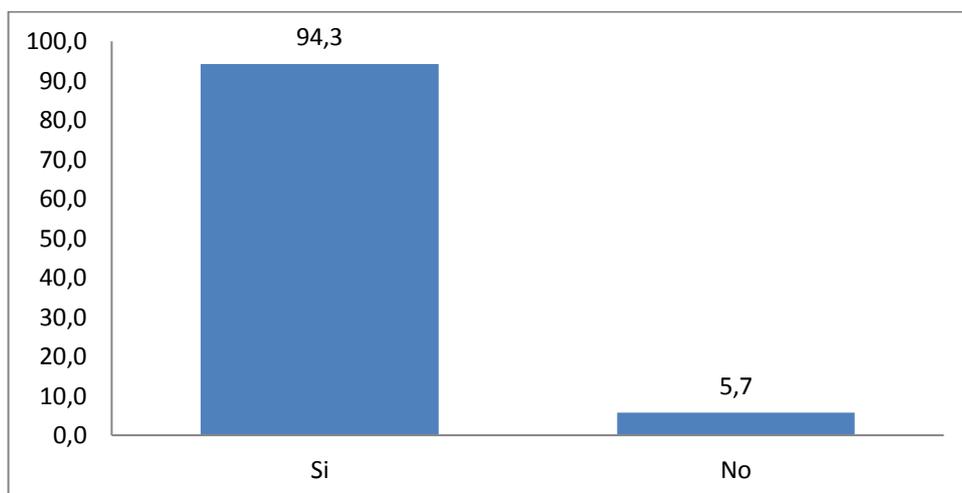


Figura 45: Necesidad de abogados expertos

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 94.3% de los encuestados consideran que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos.

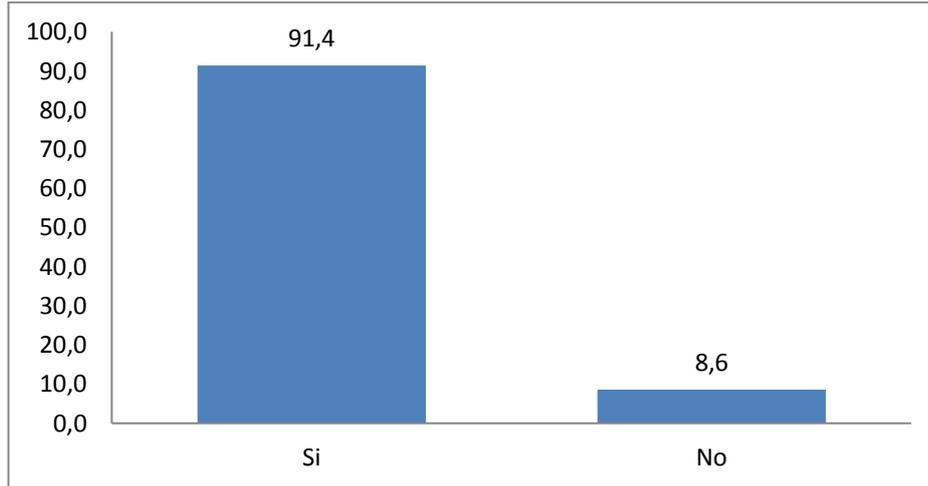


Figura 46: Experticia mejora con estudios de posgrado

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 91.4% de los encuestados consideran que a través de estudios de posgrado, se podría mejorar la experticia profesional en un campo determinado del derecho; mientras que el 8.6% dijeron que no.

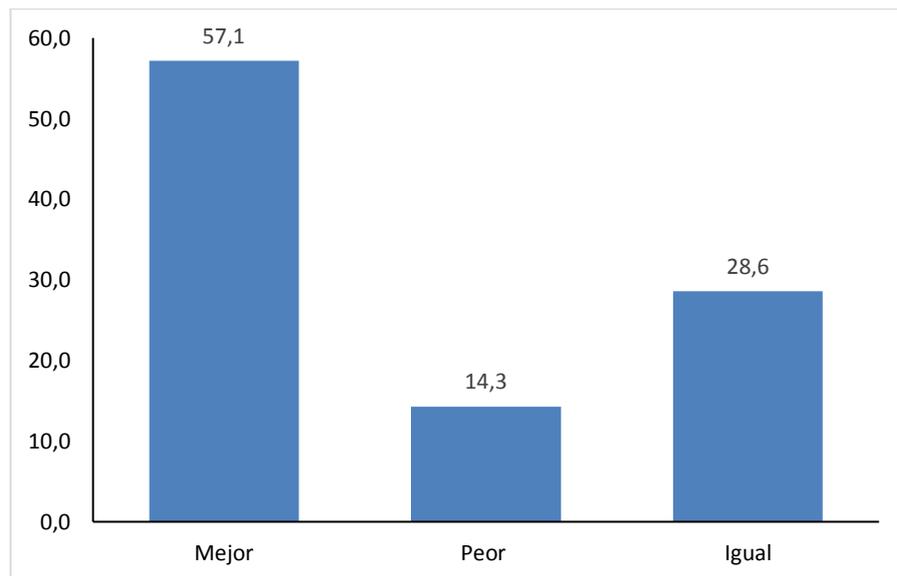


Figura 47: Situación política actual

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 57.1% de los abogados consideran que la situación política actual de Ecuador es mejor que la que tenía hace diez años; el 28.6% dijeron que es igual, y un 14.3% opina que está peor.

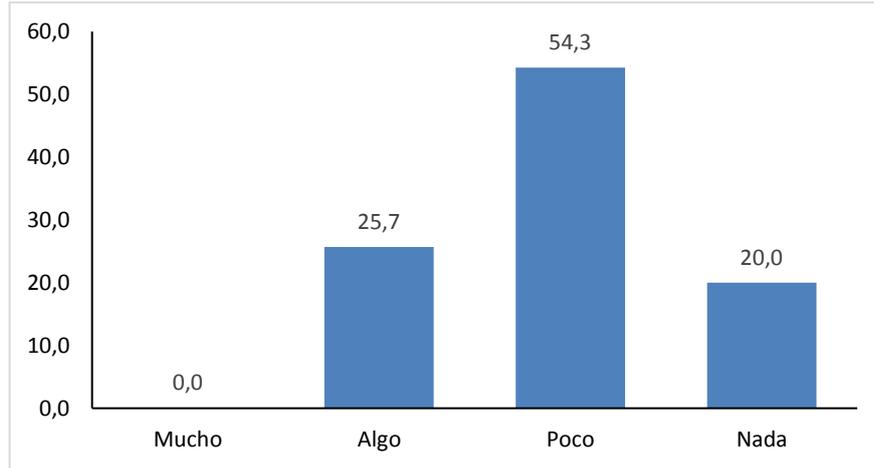


Figura 48: La gente conoce la Constitución

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 54.3% de los abogados consideran que la gente conoce solo un poco la Constitución, el 25.7% opina que si conocen algo, pero el 20% piensa que no conocen nada de la Constitución.

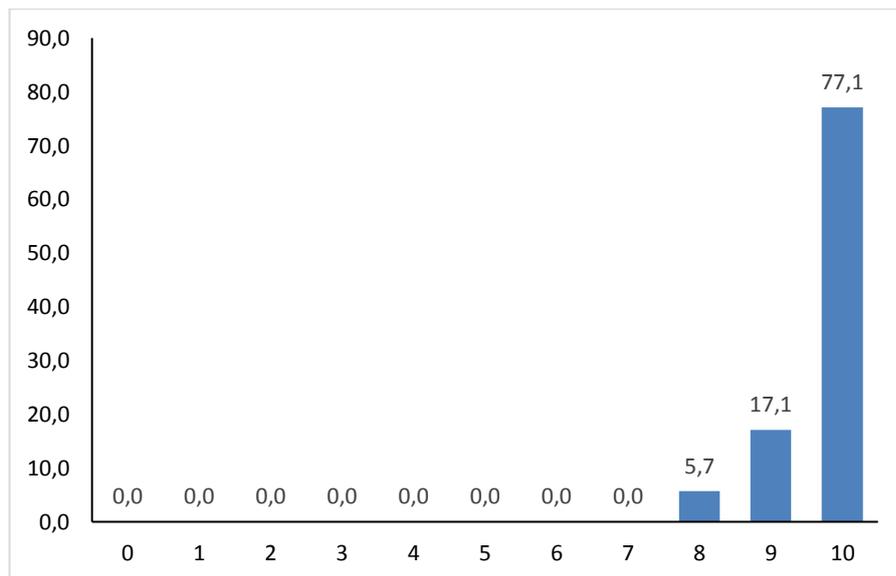


Figura 49: Respeto a la Constitución

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

Referente al respeto que tienen los abogados a la Constitución, todos guardan mucho respeto por la carta magna.

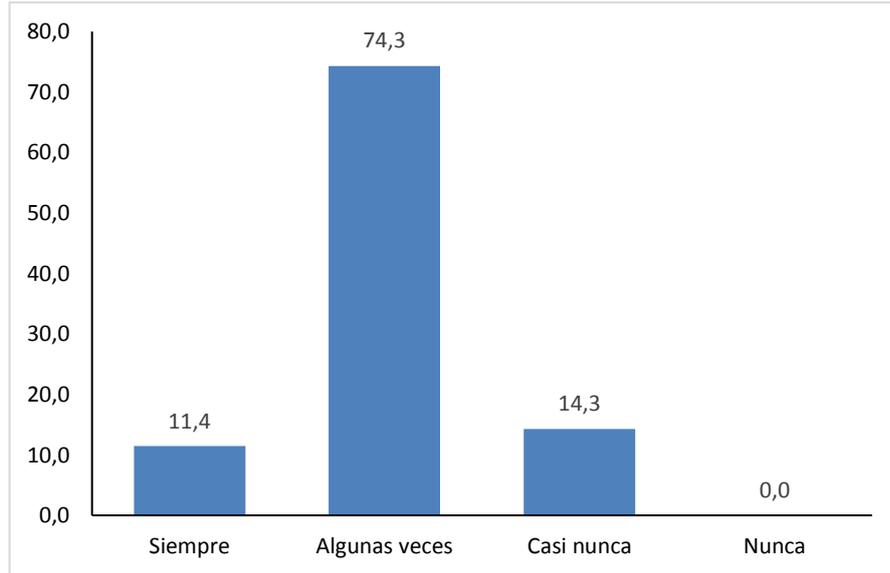


Figura 50: Cumplimiento de la Constitución

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

De acuerdo con el 74.3% de los abogados, la Constitución en Ecuador se cumple solo algunas veces, el 14.3% opina que casi nunca y solo para el 11,4% se cumple siempre.

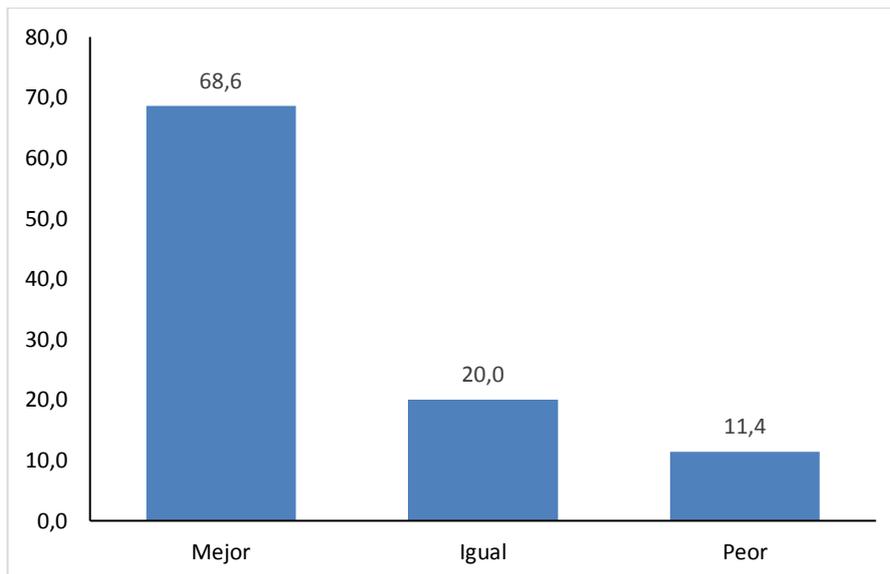


Figura 51: Administración de justicia

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 68.6% de los abogados consideran que la situación actual de la administración de justicia al compararla con lo que se vivía hace diez años atrás es mejor, el 20% opina que es igual y el 11.4% manifiestan que es peor.

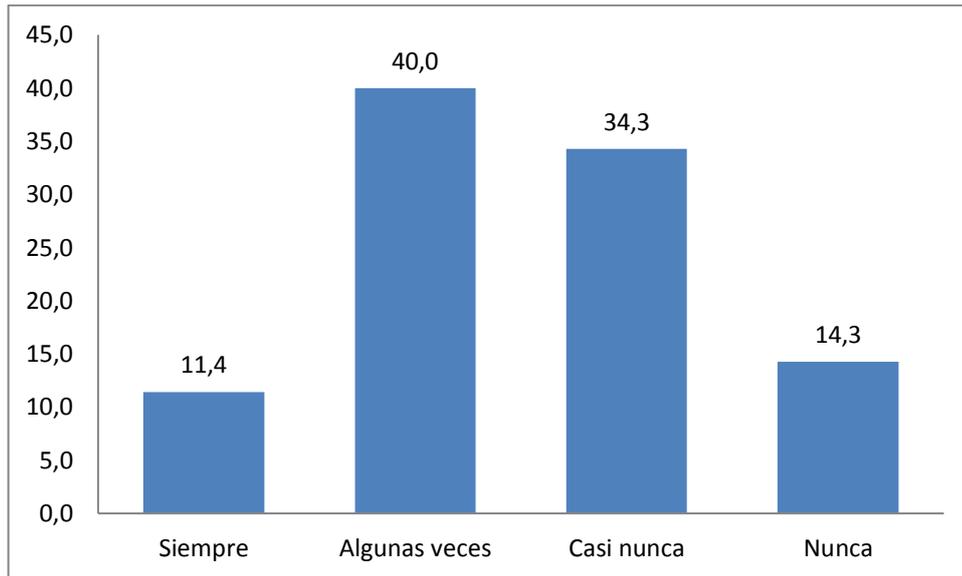


Figura 52: Independencia de la función judicial

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 40% de los abogados consideran que la función judicial algunas veces es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos, el 34.3% piensa que casi nunca es independiente, el 14.3% dijo que nunca y el 11.4% manifestaron que siempre.

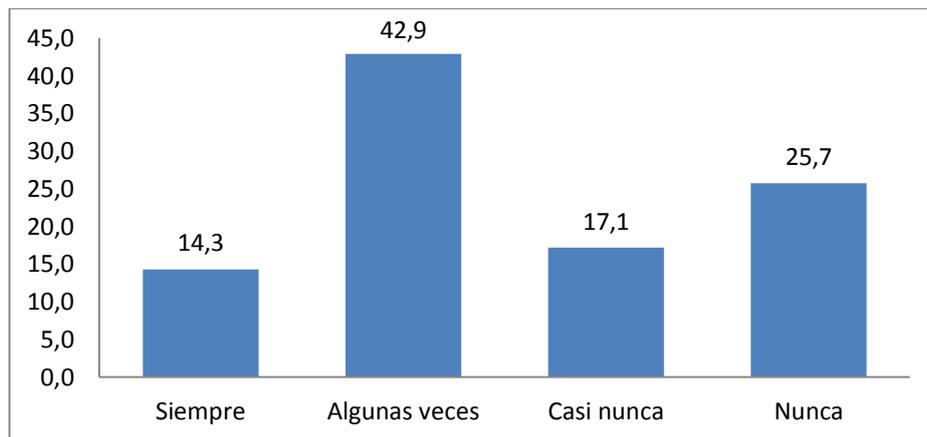


Figura 53: Independencia de la función judicial respecto a intereses económicos

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 42.9% de los abogados consideran que la función judicial algunas veces es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos; el 25.7% opina que nunca es independiente, el 17.1% dijo que casi nunca y el 14.3% respondió que siempre.

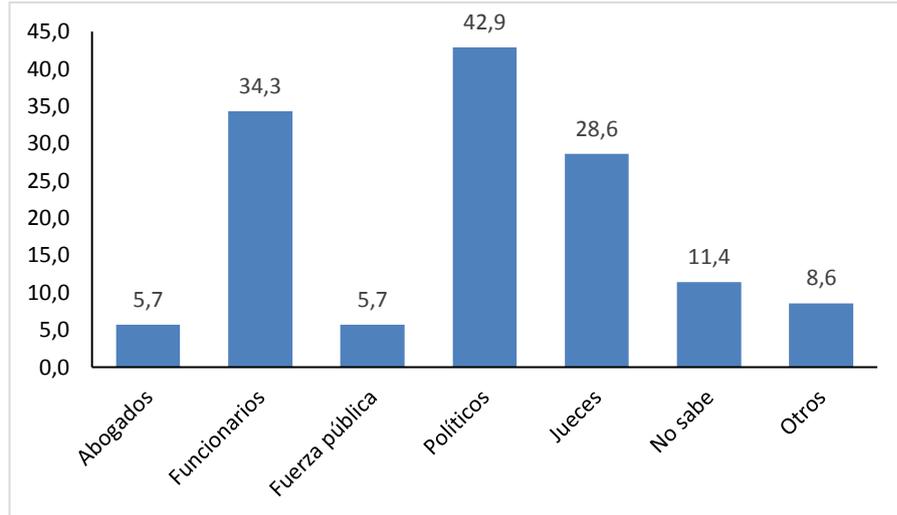


Figura 54: Quien es más propenso a violar las leyes

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

Respecto a la pregunta de quién es más propenso a violar las leyes, el 42.9% de los abogados consideran que son los políticos, el 34.3% opinan que son los funcionarios, el 28.6% dijeron que para ellos son los jueces, el 5.7% manifestaron que pueden ser los abogados y la fuerza pública.

3.1.6 Cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

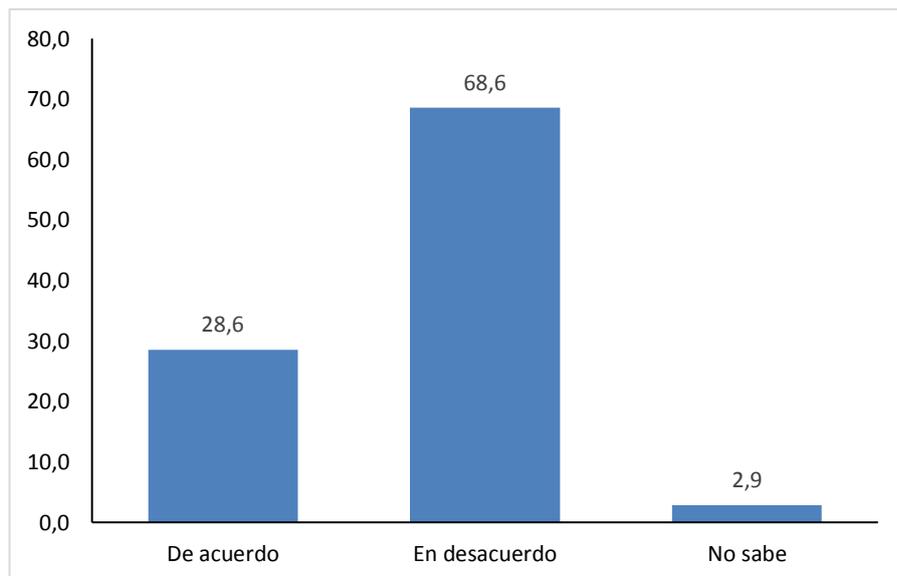


Figura 55: Acuerdo o desacuerdo con la pena de muerte

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

Referente a la pena de muerte en Ecuador, el 68.6% de los abogados de libre ejercicio están en desacuerdo con esta condena, el 28.6% dijeron que si están de acuerdo, mientras que el 2.9% no saben.

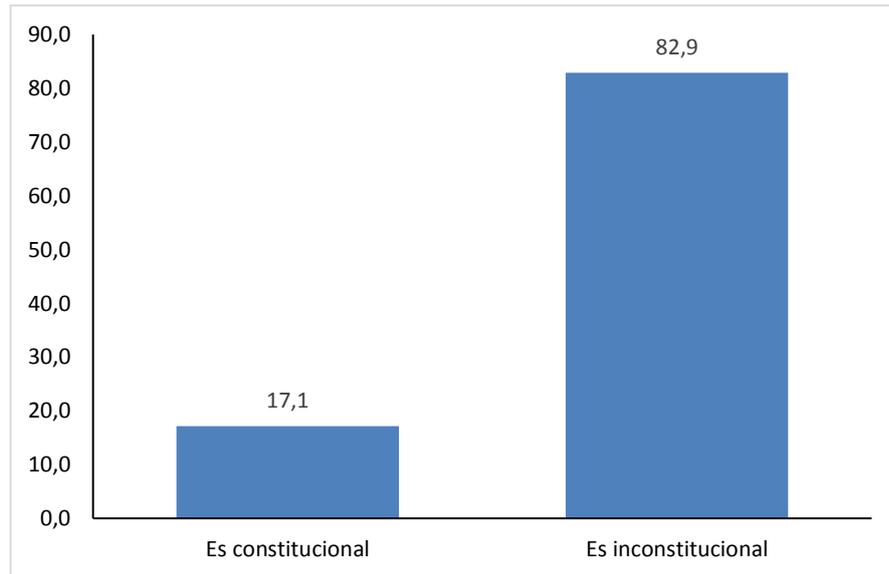


Figura 56: Matrimonio entre parejas del mismo sexo

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 82.9% de los abogados de libre ejercicio consideran que el matrimonio entre parejas del mismo sexo es inconstitucional, mientras que el 17.1% opina que si es constitucional.

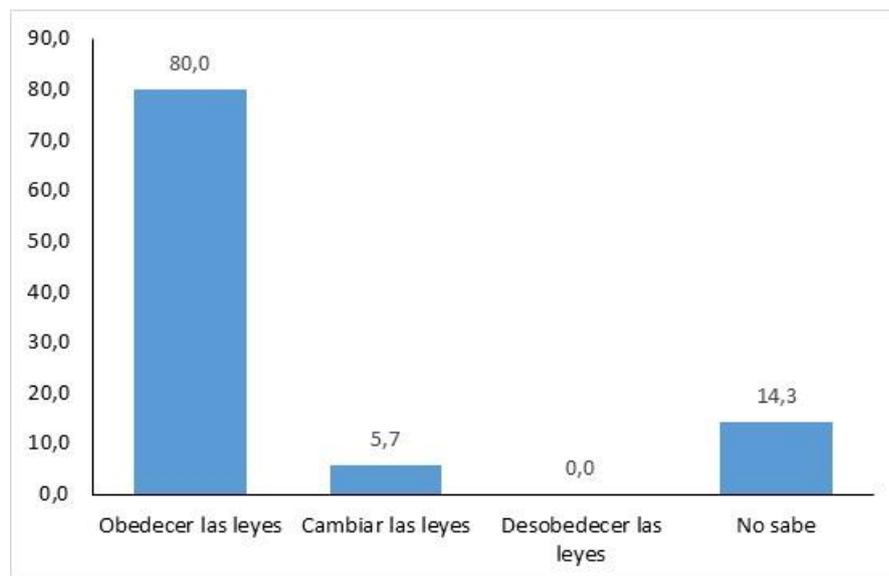


Figura 57: El pueblo debe

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

Según la opinión del 80% de los abogados de libre ejercicio, el pueblo debe obedecer las leyes, el 14.3% no saben, y el 5.7% dicen que deben cambiar las leyes.

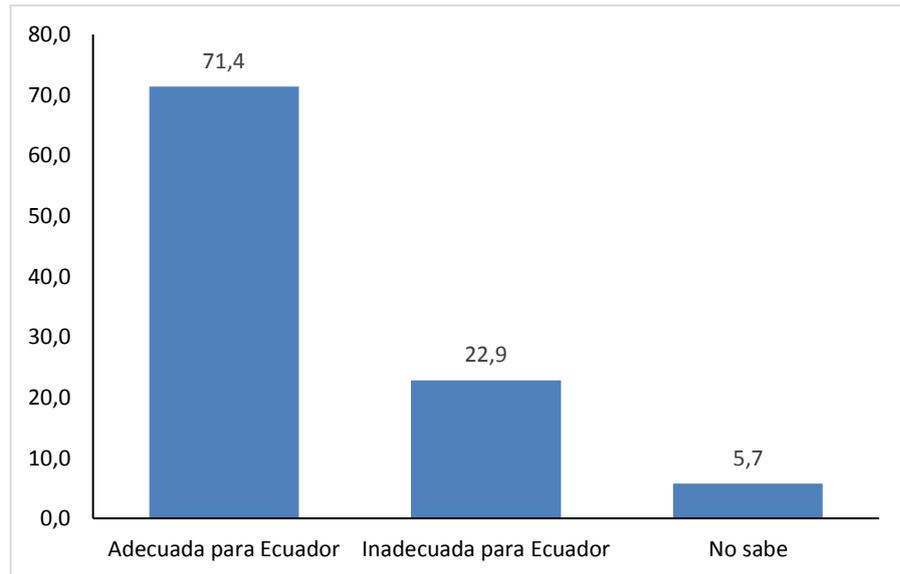


Figura 58: La Constitución Política

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

Según la opinión del 71.4% de los abogados en libre ejercicio profesional, la Constitución política actual es adecuada para Ecuador, el 22.9% opina que es inadecuada, y el 5.7% no saben.

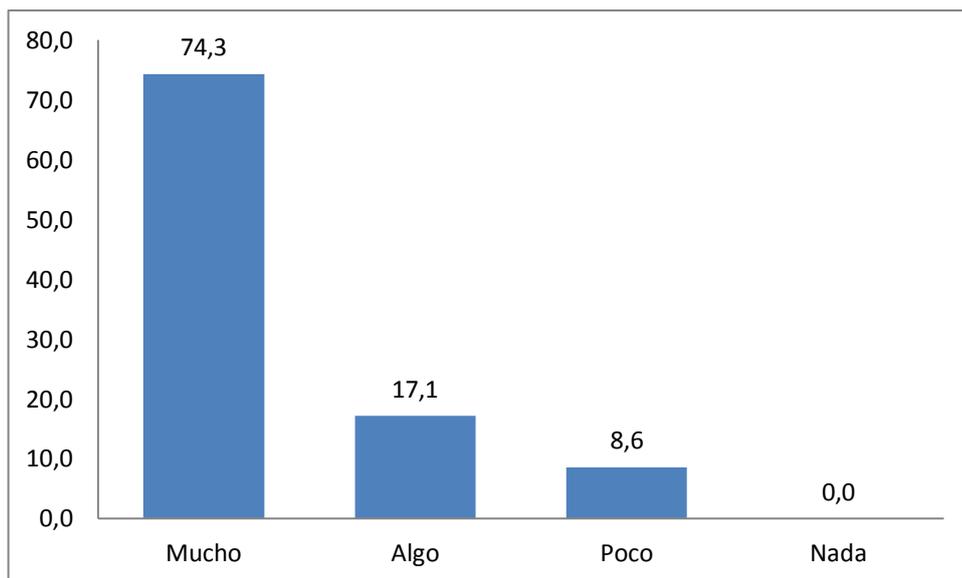


Figura 59: Conoce la Constitución

Fuente: Batería de preguntas

Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

El 74.3% de los abogados en libre ejercicio conocen mucho la Constitución del país, en el caso del 17.1% si conocen algo y el 8.6% dijeron que conocen pero poco.

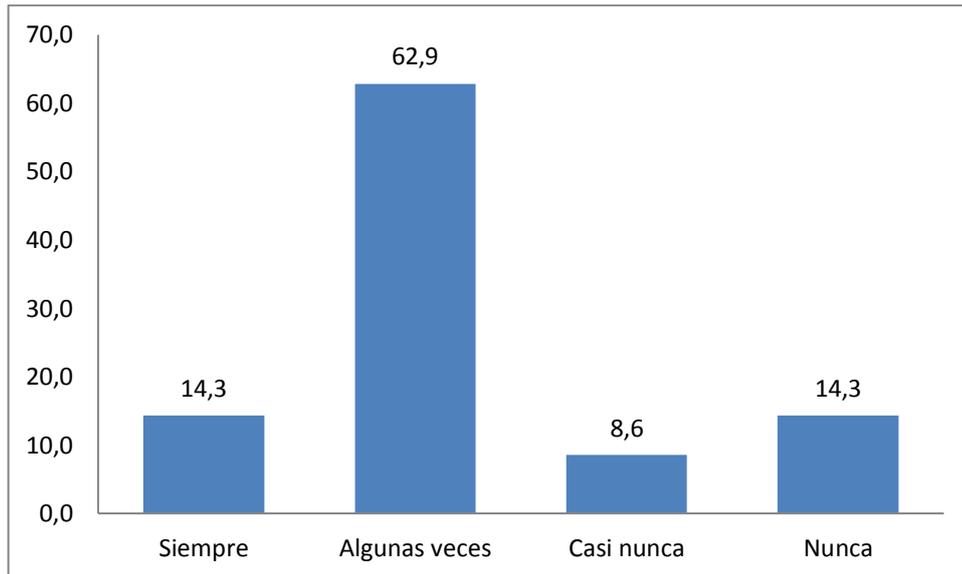


Figura 60: Éxito de la acción jurídica
Fuente: Batería de preguntas
Elaboración: Alcívar Fabián Peñaloza Cabrera

De acuerdo con el 62.9% de los abogados en libre ejercicio profesional, cuando se interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma algunas veces depende de cuan bien plantee el caso, el 14.3% dijeron que siempre depende de eso pero también un valor similar de abogados piensan que nunca depende como se plantee la demanda.

3.2 Discusión de los resultados

3.2.1 Estratificación de la profesión jurídica en Ecuador.

En base a los resultados se establece que el 68,6% de abogados son de sexo masculino, el 97% son de raza mestiza, más del 50% están en edades comprendidas entre los 20 a 40 años, lo que demuestra que los jóvenes siguen optando por esta profesión. Dentro del campo de Derecho predominan los profesionales de clase media (74.3%) y el 100% se encuentra ejerciendo la profesión. Al respecto se puede decir, que el campo ocupacional del abogado no se encuentra saturado como algunos suelen mencionar.

Así mismo el 68% de los profesionales tienen apenas de 0 a 5 años de experiencia, cuyo resultado concuerda con la edad; el 77% se han iniciado practicando con abogados de experiencia. Su carrera no la combinan con ninguna otra actividad, como es el caso del 42%. Respecto a los clientes, el 80% provienen de clase media, es decir que se trabaja con el mismo nivel social, de ahí que se entiende que los ingresos del 54% de los profesionales estén por los 3 a 4 salarios básicos unificados.

En el caso del 77% de los abogados en libre ejercicio no tienen título de cuarto nivel, y en el mayor de los casos por el factor económico, porque referente a la calidad de las carreras de Derecho, el 62% las califica de buenas. Dentro de toda profesión siempre es importante tener auto preparación, y en este caso del 86% de los abogados leen entre 1 y 5 libros al año.

Al responder la pregunta de investigación ¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?, se puede manifestar que en parte sí, porque tiende a ser una profesión mayoritariamente para personas de clase media, confirmándose la hipótesis de esta variable, referente a que, en algunos casos, existe una desigualdad de armas dentro del sistema judicial, como se da también en otros países de América Latina.

Los abogados al pertenecer a una clase media, cuyos clientes pertenecen también al mismo nivel, hace que la economía de los profesionales no sea la mejor, lo que les impide especializarse y por ende no pueden ser más competitivos, limitando también su campo de acción.

La abogacía es considerada en nuestro país como un área fundamental, porque, al igual que en cualquier parte del mundo se necesita que existan profesionales que promuevan el

cumplimiento de las leyes y disposiciones donde se establecen los derechos de los ciudadanos, y por lo tanto no pueden ser violados.

El hacer y exigir justicia requiere de la profesión jurídica, y el Derecho está presente en la vida diaria; el hombre, independiente de su nivel o clase social, siempre va a requerir de un profesional del derecho que le ayude a resolver sus litigios u oriente ante cualquier necesidad legal. Nuestros asambleístas actuales constantemente debaten y aprueban modificaciones a las normas jurídicas vigentes, y a su vez crean nuevas leyes, por lo tanto el profesional del derecho debe estar en constante actualización de sus conocimientos, y esto se puede lograr con las especializaciones, porque en este mundo competitivo se necesita estar bien preparado y con amplios conocimientos en la rama que se desempeñe.

3.2.2 Calidad de la educación jurídica superior en Ecuador.

En el caso del 77% de los abogados han estudiado en universidades públicas, el 60% lo han hecho en la modalidad presencial, el 97% no han tenido beca, el 86% consideran que los conocimientos adquiridos en la universidad les ha servido mucho para ejercer su profesión, el 51% obtuvieron experiencia por medio de prácticas realizadas a través de proyectos que se vinculó con la sociedad, realizaron ejercicios de litigación oral, aunque esto no es suficiente para adaptarse a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y COGEP.

De igual forma, a través de la práctica los profesionales en formación adquieren mayores conocimientos y sobre todo, alcanzan experiencias basadas en la realidad, en el caso del 100% de los abogados si han realizado prácticas como parte de su preparación, y el 65% manifiestan que han sido influidos por juristas nacionales.

Al realizar un análisis de la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador, se puede mencionar que en este caso no se cumple con la hipótesis planteada en esta variable, debido a que según los profesionales del derecho, si han sido bien preparados en su área de conocimiento, la calidad de la educación y la aplicación de la justicia ha mejorado en los últimos años. Respecto a la pregunta que se formula ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación? Se puede manifestar que si se cumple, pues actualmente en Ecuador existen organismos que regulan el funcionamiento de las universidades y realizan el seguimiento en todos los ámbitos para la acreditación o no de la carrera.

Es incuestionable que los requerimientos de la producción, están estrechamente relacionadas con el estado de las ciencias jurídicas, las necesidades e intereses de la sociedad han determinado el contenido de la enseñanza a través de la historia y las exigencias sociales del momento son un factor determinante de objetivos en la educación. Aunque incrementa la demanda en la carrera de Derecho, no debe disminuir la calidad de la educación, afortunadamente los abogados ecuatorianos califican de buena la preparación que han recibido.

La preparación de los profesionales de Derecho debe ser de lo mejor, porque son los encargados de administrar la justicia, defender y velar por el cumplimiento de los derechos de los ecuatorianos. Las universidades deben comprender que el mundo está cambiando y que las normativas lo hacen igualmente, por lo tanto se tiene que buscar las mejores estrategias para las prácticas de los conocimientos adquiridos por los estudiantes, o lo que es mejor, se tiene que lograr que el estudiante asimile y enriquezca sus conocimientos a través del contacto con la realidad.

3.2.3 Paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana.

Las universidades en Ecuador, como ya se ha manifestado anteriormente, deben cambiar su modelo tradicional de servicio que brindan a sus estudiantes. Es indiscutible que las exigencias de la producción, estrechamente relacionadas con el estado de las ciencias jurídicas y las necesidades e intereses de la sociedad; han determinado el contenido de la enseñanza a través de la historia, lo que se manifiesta en diversos hechos históricos, Las exigencias sociales del momento son un factor determinante de objetivos en la educación.

El 48% de los abogados, indican que siempre recibieron apoyo por parte de los funcionarios administrativos de la universidad cuando estaban elaborando la tesis, y algo muy rescatable y positivo es que el 78% de los encuestados manifestaron que nunca se presentaron hechos de corrupción dentro de la carrera de Derecho, porque esencialmente se considera que se tiene que predicar y enseñar con el ejemplo.

Parte primordial en la preparación de los abogados fue el apoyo continuo que brindaron los docentes, tanto en la formación de pregrado como posgrado, puesto que el 57% consideran que esto ayudó mucho para alcanzar los conocimientos que la profesión requiere; es rescatable, favorable y beneficioso para los estudiantes, que el 80% de las universidades cuenten con un estudio jurídico gratuito, para que el alumnado pueda realizar prácticas continuamente. Actualmente el modelo educativo superior exige que los docentes cuenten

con título de cuarto nivel académico, y es así que el 75% de los catedráticos poseen título de maestría y/o Doctorado PhD; y tienen experiencia profesional.

En este caso, los paradigmas que predominan en los abogados que fueron parte de la muestra se relacionan con la hipótesis planteada, referente a que en Ecuador se destaca el paradigma formalista derivado de la recepción periférica del positivismo jurídico. En este caso, por ejemplo, los propios informantes destacan la influencia que ejerció en ellos el apoyo que les brindaron sus docentes y también todo el personal de la universidad.

Bajo este contexto, las escuelas de Derecho realizan un trabajo transparente, evitando así que los estudiantes asimilen malos hábitos ya que el prestigio del abogado depende directamente de la cumplimiento de las reglas morales, integradoras de la ética profesional, quien se conduce con ética, es capaz de destruir cualquier sometimiento que implique la renuncia de algún ideal.

Cuando un individuo realiza sus actividades porque le gusta y siente satisfacción de hacerlo, pone el máximo esfuerzo y amor por lo que hace; pero cuando no se tiene vocación se trabaja únicamente por cumplir con un puesto, sin dar más de lo que se requiere, entonces, se puede aseverar que el paradigma en la educación jurídica puede ser el mejor aliado, sin embargo, cuando el estudiante no está por vocación, muchos de estos factores positivos no tendrán mayor incidencia en él.

3.2.4 Participación política de los abogados en libre ejercicio.

El 85% de los abogados en libre ejercicio no se encuentran afiliados a ningún partido político, ni han sido candidatos para cargo de elección popular; pero el 57% si está afiliado al Colegio de Abogados.

Al no estar afiliados los profesionales del derecho a ningún partido político, no existe ningún tipo de influencia de por medio que pueda causar afectaciones para aplicar una justicia transparente, justa y equitativa. Se debe considerar que el derecho es un elemento puramente social que el ser humano creó desde el momento en que se organizó en comunidades; y es por ello que la importancia del derecho es vital en todas las sociedades, y sobre todo que la justicia debe estar despolitizada, por lo tanto es de valor el criterio del 42% de los abogados, quienes estiman que la relación de las organizaciones de profesionales con los partidos políticos debe ser de independencia.

Referente a la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador, se comprueba la hipótesis de Ramírez (2011) cuando dice que la participación política de todos los sectores sociales ha disminuido en intensidad y en el caso de los abogados de libre ejercicio, el hecho de no ser obligatoria la afiliación al Colegio de Abogados, hace que los profesionales del derecho se vayan identificando más con sus principios y ética profesional.

Los gobiernos deben garantizar un Estado constitucional de derechos y de justicia, donde se establezcan medidas y acciones de protección. El papel del abogado es defender las causas nobles, a través de sus conocimientos, con el fin de que se haga justicia; aunque actualmente se evidencia también, que los letrados orientan y tratan de conseguir que los involucrados en el problema o litigio, lleguen a acuerdos pacíficos sin necesidad de recurrir a los juicios.

3.2.5 Campos de libre ejercicio profesional.

Son diversos los campos del libre ejercicio de los profesionales del Derecho, el 100% se encuentran satisfechos con su profesión, aunque el 54% están trabajando actualmente con otros abogados, y cuando necesitan asesoramiento de expertos en un caso difícil recurren a especialistas en el tema.

Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP), el 48% opina que la forma más adecuada de ejercer la profesión en los próximos años sería en despachos colectivos; además que el principal problema que enfrentan actualmente los abogados es la burocratización del trabajo; piensan que existe un número suficiente de profesionales del Derecho en el país en relación con las oportunidades labores y las necesidades de la sociedad, aunque está claro también de que se requieren abogados expertos en ciertos campos, y esto se lo logra mediante estudios de posgrado.

Referente a la situación política del Ecuador en la actualidad, el 57% opina que está mejor que hace diez años, pero que la gente no conoce muy bien la Constitución donde están estipulados sus derechos y obligaciones que son irrenunciables; mientras que los abogados guardan mucho respeto por la carta magna. Un 68% opina que la administración de justicia actual es mejor que hace diez años, y que la función judicial es algunas veces independiente respecto de los casos en los que existen intereses políticos y económicos. Para el 42% de los abogados, los políticos son los más propensos a violar las leyes.

Relacionando los datos obtenidos con la hipótesis propuesta, se confirma la misma, en vista de que, lo que caracteriza actualmente al campo del libre ejercicio es una cultura jurídica rentista, despachos tradicionales, descuidando diversos factores como: crecimiento económico, demanda corporativa de servicios jurídicos complejos, especialización de los servicios jurídicos. Entonces en este caso se está hablando de que aún en Ecuador no se apuntan a la competitividad de un mundo globalizado; pocos son los abogados que han optado por especializarse en determinados campos de la profesión.

Tradicionalmente la cátedra jurídica es efectuada mayormente por profesionales que transmiten su oficio a los estudiantes, es decir, por abogados postulantes, funcionarios judiciales e investigadores, pero también es una realidad, que se transmite una gran cantidad de información legal y se ejercita la habilidad memorística del estudiante, pero con debilidades en la adquisición de otras pericias como el análisis, la síntesis, la argumentación y la capacidad lógico-jurídica para dar soluciones a los problemas que en concreto enfrentarán en el ejercicio de la profesión

3.2.6 Cultura constitucional.

Referente a la pena de muerte en Ecuador, el 68% de los abogados en libre ejercicio están en desacuerdo con esta condena; así mismo, el 82% consideran que el matrimonio entre parejas del mismo sexo es inconstitucional. El pueblo debe obedecer las leyes, con el fin de tener una cultura de paz.

Según la opinión del 71% de los abogados en libre ejercicio profesional, la Constitución política actual del Ecuador es adecuada para el país, pues conocen mucho al respecto. Así mismo, un 62% piensan que no siempre el éxito de una acción judicial que haya sido interpuesta depende de cuan bien plantee el caso, sino de otros factores.

Igualmente en este caso se confirma la hipótesis planteada en esta variable, en vista de que la profesión jurídica está siendo influenciada por el discurso de Derechos Humanos y el constitucionalismo ético. Las entidades y organismos relacionados con la justicia, han puesto en marcha una campaña para crear una cultura constitucional en el país, es así como la Corte Constitucional empezó un ciclo de capacitación dirigido a estudiantes e instituciones del sector público.

Sin lugar a dudas, el derecho es el principal y esencial mecanismo que ha permitido a los seres humanos dejar en el pasado las viejas disputas, las que se resolvían a través de la

fuerza, y del garrote, mediante lo cual se demostraba quién tenía mayor capacidad de guerrero, para convertirse así en ese factor equilibrador de derechos, deberes y obligaciones de los individuos.

Para todos los ecuatorianos, independientemente de la formación académica que se tenga, debería ser parte fundamental de su formación, el conocer a cabalidad los derechos, deberes y obligaciones que expresa la Carta Magna, ya que, es la Constitución de la República la que nos gobierna, y ninguna ley está por encima de ella. Los abogados y las autoridades son los encargados de velar por el cumplimiento de las políticas de justicia y las normas que regulan el comportamiento del hombre en la sociedad.

CONCLUSIONES

- En Ecuador existe una estratificación de la profesión jurídica, puesto que se evidencia una gran diferencia en las oportunidades que tienen los ciudadanos de clase media para prepararse académicamente, en relación con aquellos que pueden realizar sus estudios en universidades fuera del país, especializarse y montar grandes consorcios. Los resultados de la investigación muestra que en la ciudad de Zaruma predominan los profesionales de clase media, cuyos clientes son del nivel social.
- Referente a la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador, se puede manifestar que ésta si cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales, tal es el caso del 86% quienes consideran que los conocimientos adquiridos en la universidad les ha servido mucho para ejercer su profesión, y califican de muy buena la preparación que han recibido.
- En la educación jurídica ecuatoriana aún predomina el paradigma formalista, aunque, según el criterio de los profesionales del Derecho, en los últimos años ha ido cambiando esta perspectiva y se cuenta con el apoyo, orientación de los docentes, se trabaja mayoritariamente con análisis de casos, de tal manera que los abogados en formación obtengan mejores y mayores conocimientos en su ámbito de acción.
- Respecto a la participación política de los abogados en libre ejercicio, ésta ha disminuido notablemente, la mayoría de los profesionales en libre ejercicio no se encuentran afiliados a ningún partido político, ni han sido candidatos para cargo de elección popular. En los actuales momentos, los profesionales del Derecho ya no son obligados a afiliarse al colegio de abogados para poder desempeñarse libremente en su campo de acción.
- Son diversos los campos del libre ejercicio de los profesionales del Derecho, aunque actualmente la mayoría están trabajando con otros abogados y en diversas ocasiones recurren a consultas con especialistas en el tema, cuando se trata de casos complejos. Los juristas son conscientes de que actualmente existe la necesidad de especializarse en determinado campo de justicia para poder ser competitivo, tomando en cuenta de que la sociedad cada vez es más exigente y busca siempre profesionales bien capacitados.

- Referente a la cultura constitucional, los abogados en libre ejercicio actúan apegados a los Derechos Humanos y a la Constitución. En su mayoría tratan de cumplir con su nuevo rol que es el de mediador ante los litigios, con el fin de evitar que los casos pasen a instancias superiores; consideran que el pueblo debe respetar las leyes, con el fin de tener una cultura de paz.

RECOMENDACIONES

- Que el Gobierno Nacional suscriba convenios con las universidades para la realización de estudios de posgrados por parte de los abogados, mediante créditos a largo plazo con entidades financieras estatales, con el fin de que los profesionales del Derecho se especialicen y por ende sean más competitivos.
- Que los organismos de educación superior, continúen realizando el control y evaluación de la educación en las diversas universidades del país, con el fin de continuar brindando una educación de calidad y garantizar la formación integral de los profesionales del Derecho.
- Que las escuelas de Derecho mejoren el paradigma de la educación jurídica ecuatoriana, trabajando mediante un modelo constructivista, donde la labor del docente sea orientar al estudiante a investigar, indagar, obtener los conocimientos a través del descubrimiento de hechos de la vida real, dejando a un lado la memorización y repetición de clásicos ejemplos.
- Que los abogados se mantengan al margen de la política, con el fin de garantizar la imparcialidad y el cumplimiento de las leyes y normativas vigentes, buscando siempre la verdadera justicia social.
- Que los abogados busquen la manera de asociarse entre profesionales de diversos campos, a través de consorcios jurídicos, de tal forma que les permita aumentar sus servicios en todos los ámbitos de la justicia y sobre todo el apoyo y orientación en caso de algún requerimiento.
- Que los organismos de justicia realicen campañas de difusión de la actual Constitución y los cambios dados en la normativa vigente (COIP, COGEP), con el fin de que la ciudadanía conozcan sus derechos y también los deberes que debe cumplir para vivir en una sociedad de paz.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, V. (2013). *Nueva concepción de la función Judicial*. Quito: Derecho Ecuador.
- Alcántara, A. (2011). *Tendencias mundiales en la educación superior*. Obtenido de www.ses.unam.mx/integrantes/alcantara/publicaciones/Tendencias.pdf
- Álvarez, D. (2016). *Un buen abogado ¿qué características debe tener?* Obtenido de <https://www.easyoffer.es/blog/un-buen-abogado/>
- Andrade, S., & Ávila, L. (2008). *La transformación de la justicia*. Quito: V & M Gráficas.
- Arroyo, A. (2014). *Las leyes del éxito*. Obtenido de <http://lasleyesdelexito.es/importancia-de-vocacion-profesional/>
- Avellan, F. (2011). *Colegio de Abogados de Pichincha*. Recuperado el 05 de 05 de 2016, de Código de ética profesional: <http://www.colabpi.pro.ec/index.php/profesional-del-derecho/codigo-de-etica-profesional>
- Ayala, F. (2010). *Incroguencias jurídicas del principio de buena fe*. Loja: UNL.
- Baca, W. (2008). *La abogacía en el Ecuador*. Recuperado el 19 de 10 de 2016, de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/abogaciaabogados/2005/11/24/la-abogacia-en-el-ecuador>
- Bergoglio, M. (2007). Cambios en la profesión jurídica en América Latina. *Academia*, 9-34.
- Bergoglio, M. (2009). Diversidad y desigualdad en la profesión jurídica. *VIA IURIS*, 12-30.
- Bergoglio, M., & Carballo, J. (2003). Segmentación en la profesión jurídica. Argentina. Recuperado el 18 de 10 de 2016
- Bianchetti, A. (2009). *La enseñanza del derecho*. Argentina: UNNE.
- Cabanellas, G. (2017). *Definición básica de abogado*. Obtenido de <http://diccionario.leyderecho.org/abogado/>
- Carbonel, M. (10 de 08 de 2015). Nuevas oportunidades para los abogados. México.
- Castillo, A. (2014). La función social del abogado. Colombia. Recuperado el 20 de 10 de 2016
- Colegio de Abogados de Pichincha. (2014). *Código de ética profesional*. Recuperado el 18 de 10 de 2016, de <http://www.colabpi.pro.ec/index.php/profesional-del-derecho/codigo-de-etica-profesional>
- Colmenares, A. (2011). *Origen y evolución de la profesión de abogado*. Venezuela.
- Consejo de la Judicatura. (2016). *Ecuador expone en Francia, políticas de justicia*. Obtenido de http://www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=755:ecuador-expone-en-francia-politicas-de-justicia-restaurativa-para-menores-en-conflicto-con-la-ley&catid=41:noticias-home

- Córdova, L. (2015). *¿Cómo mejorar la enseñanza de Derecho?* Obtenido de http://www.la-razon.com/index.php?url=/la_gaceta_juridica/mejorar-ensenanza-Derecho-Ideas-debate_0_2408159254.html
- Coronel, O. (2009). *El compromiso de luchar por la justicia*. Obtenido de <http://www.abc.com.py/articulos/el-compromiso-de-luchar-por-la-justicia-7097.html>
- De la Torre, J. (2008). *Deontología de abogados, jueces y fiscales*. Madrid: Comillas.
- Dodds, D. (2011). *Paradigmas del derecho, reflexión y derechos sociales*. Chile: Universidad de Chile.
- ecuadorinmediato.com. (2012). *Reglamento disciplinario de abogados entra en vigencia*. Obtenido de http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=182245
- ecuadoruniversitario.com. (s.f.). *Derecho*. Obtenido de <http://ecuadoruniversitario.com/guia-de-carreras/derecho/>
- El Diario. (23 de 09 de 2012). Seis profesiones tienen mejor sueldo.
- Farith, S. (2016). *Importancia de los abogados para el sostenimiento de la democracia*. Quito: Universidad San Francisco.
- Federación de Abogados del Ecuador. (2005). *Ley de Federación de Abogados del Ecuador*. Quito: FABE.
- Federación Nacional de Abogados del Ecuador. (1969). *Código de ética profesional*. Guayaquil.
- Fernández, O. (2013). *¿Es necesaria la vocación para el ejercicio de la abogacía?* Recuperado el 19 de 10 de 2016, de <http://www.legaltoday.com>
- García, J. (2015). *Clases de culpa profesional de abogados*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/funcionjudicial/2015/01/30/clases-de-culpa-prefesional-del-abogado>
- García, L. (2013). *Deontología jurídica en el siglo XXI*. Obtenido de http://www.la-razon.com/index.php?url=/la_gaceta_juridica/Deontologia-juridica-XXI-vision-critica_0_1765023557.html
- García, N. (2013). *Del abogado autónomo al abogado trabajar por cuenta ajena: la relación laboral especial de los abogados al servicio de despachos profesionales*. Obtenido de http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/83/est06.pdf
- Gómez, G. (2006). *Abogados: de esto y de aquello de la abogacía, la literatura y el derecho*. España: Gustavo Ibáñez.

- Granda, P. (2013). *La obligatoriedad del registro en el foro de abogados*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/abogaciaabogados/2011/11/14/la-obligatoriedad-del-registro-en-el-foro-de-abogados>
- Gutiérrez, F., & Conradi, A. (2012). *El derecho de defensa y la profesión de abogado*. España: Atelier.
- Guzmán, J., & Ledesma, E. (2015). *Hacia una nueva deontología jurídica*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/utility/Printer.aspx?e=37409>
- Ibáñez, A. (2011). *Cultura constitucional de la jurisdicción*. Obtenido de <http://www.jstor.org/stable/j.ctt14bs69s>
- López, E. (2010). *La enseñanza del Derecho*. México: UNAM.
- Marcebeta. (2010). *La importancia de la vocación en la carrera profesional*. Obtenido de <https://marcebeta.wordpress.com/2010/11/29/la-importancia-de-la-vocacion-en-la-carrera-profesional/>
- Méndez, Y. (2009). *El derecho y su correlación con los cambios de la sociedad*. Obtenido de [file:///C:/Users/Distrito/Downloads/Dialnet-EIDerechoYSuCorrelacionConLosCambiosDeLaSociedad-5500757%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Distrito/Downloads/Dialnet-EIDerechoYSuCorrelacionConLosCambiosDeLaSociedad-5500757%20(1).pdf)
- Ministerio de Justicia. (2009). *Memoria de la abogacía general del estado*. Recuperado de <https://books.google.com.ec/books?id=nc4TEK5q5loC&pg=PA69&dq=importancia+de+la+abogac%C3%ACa&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj219au5ufPAhUE1x4KHRL3D1cQ6AEIGjAA#v=onepage&q=importancia%20de%20la%20abogac%C3%ACa&f=false>
- Montoya, J. (2010). *La reforma a la enseñanza de Derecho en la Universidad de los Andes*. Colombia: Universidad de Los Andes.
- Mora, M. (2007). *El abogado: la importancia de su rol social*. Recuperado de <http://medardomora-reformapolitica.blogspot.com/2007/05/el-abogado-la-importancia-de-su-rol.html>
- Moreno, B. (2008). *Abogacía y abogados: origen y evolución*. Recuperado de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/abogaciaabogados/2005/11/24/abogacia-y-abogados-origen-y-evolucion>
- Moreno, B. (2008). *Abogacía y abogados: origen y evolución*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/abogaciaabogados/2005/11/24/abogacia-y-abogados-origen-y-evolucion>
- Moreno, P. (2010). *Importancia de los valores para el ejercicio ético de la profesión*. Obtenido de https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/icea/LI_SisInfoFin/Demet_Polo/importanciavalores.pdf

- Olivero, N. (2010). *Deficiencia en la formación de abogados acentúa el descontento y problemas del sistema judicial*. Obtenido de <http://conciliadora.blogspot.com/2010/09/deficiencias-en-la-formacion-de.html>
- Pérez, R. (2005). Educación jurídica, abogados y globalización en América latina. *Sistemas judiciales*, 25-34.
- Perpetua, S. (2015). *La vocación como base de un futuro profesional exitoso*. Obtenido de http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/vista/detalle_articulo.php?id_articulo=8970&id_libro=431
- Ramos, Á. (2012). *Importancia de la vocación y motivación del estudiante para su futuro profesional*. Obtenido de <http://www.educaweb.com/noticia/2012/02/13/importancia-vocacion-motivacion-estudiante-su-futuro-profesional-5278/>
- Ramos, B. (2011). *¿Qué es el colegio de abogados?* Pamplona, España.
- Ramos, R. (2012). *Importancia de una práctica ética profesional*. Obtenido de <http://www.gestiopolis.com/importancia-practica-etica-profesional/>
- Ruiz, J. (2010). *Módulo de ética profesional*. Obtenido de http://www.fce-vir.ueb.edu.ec/fce/documentacion/modulos/ue/MODULO_DE_ETICA_PROFESIONAL.pdf
- Sagaón, R. (1999). *Historia de la abogacía*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/700/41.pdf>
- Sagaón, R. (2000). *Historia de la abogacía*. México: Lastra.
- Sergio. (2014). *Conozca el rol del abogado en la sociedad actual*. Obtenido de <http://educarsehoy.com/conozcamos-el-rol-de-un-abogado-en-la-sociedad-actual/>
- Silva, G. (2009). *Derecho y valores*. Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.
- www.ecuadorinmediato.com. (s.f.). *Colegio de abogados*. Obtenido de <http://www.ecuadorinmediato.com>
- www.inec.gob.ec. (s.f.). *El estrato socioeconómico medio del Ecuador es del 83,3%*. Obtenido de http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com_content&view=article&id=474%3Ael-estrato-socioeconomico-medio-del-ecuador-es-del-833&catid=68%3Aboletines&Itemid=51&lang=es
- www.unesco.org. (s.f.). *Conferencia mundial sobre la educación superior*. Obtenido de http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm
- www.Universia.net.mx. (s.f.). *Cualidades que te hace ser un excelente abogado*. Obtenido de <http://noticias.universia.net.mx/empleo/noticia/2015/02/10/1119783/8-cualidades-pueden-hacer-excelente-abogado.html>
- Zepeda, F. (2013). El abogado: breve reseña de su evolución y características. *Revista de Filosofía y Ciencias Jurídicas*, 130-150.

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario para la Encuesta

A. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

- Sexo (*no preguntar*)
Hombre___ Mujer ___
- Edad:___
- ¿En qué provincia nació? _____
3.1. ¿En qué cantón? _____
- Lugar de residencia: _____

- ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

Blanco	
Afrodescendiente/Afroecuatoriano	
Negro	
Mulato	
Montubio	
Mestizo	
Indígena	
Otro	

- ¿Proviene de un hogar de clase?
Alta___ Media Alta___ Media___ Baja___

A.1. ASPECTO LABORAL

- ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?
Si___ No___
(*Si la respuesta es NO, terminar la entrevista*)

- ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

0 a 5 años	
6 a 10 años	
11 a 15 años	
16 a 20 años	
21 a 25 años	
Más de 25 años	

- ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Practicando con abogados de experiencia	
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	
Empecé con un consultorio propio	
Otros ¿Cuál?	

- Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:

Ha postulado a concurso de méritos y oposición	
Cursa estudios	
Trabaja de docente	
Ninguna	
Otro ¿cuál?	

11. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?

Alta___ Medio alta___ Media___ Baja___

12. ¿Cuánto percibe mensualmente?

1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)	
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)	
7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD)	
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	

A.2. ESTUDIOS

13. ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

Tengo familiares abogados	
Los abogados tienen trabajo	
Los abogados luchan por la justicia	
La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.	

14. Tiene usted estudios de cuarto nivel?

Si___ No___

15. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

Civil	
Mercantil	
Penal	
Laboral	
Tributario	
Administrativo	
Familia	
Constitucional	
Internacional	
Otro ¿Cuál?	

16. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Buenas___ Más o menos ___ Malas ___ No sabe ___

17. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

Buenos___ Más o menos ___ Malos ___ No sabe ___

18. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

Si___ No___ No sabe___

19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

Si___ No___ No sabe

21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?

22. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría? ¿Por qué?

A.3. CULTURA

23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Libros de literatura:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de dogmática jurídica:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales nacionales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de ciencias sociales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Periódicos y revistas de opinión pública:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Artículos indexados en revistas científicas:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___

24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

B. IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.

25. ¿En qué año se graduó como abogado? _____

26. ¿En qué tipo de universidad estudió?

Universidad pública ___ ¿Cuál? _____ Nacional ___ Extranjera ___

Universidad privada ___ ¿Cuál? _____ Nacional ___ Extranjera ___

27. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

Presencial ___ A distancia ___

28. ¿Estudió usted con beca?

Si ___ No ___

29. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

Mucho ___ Algo ___ Poco ___ Nada ___

B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (pregrado y posgrado)

30. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

31. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Civil	
Penal	
Mercantil	
Introducción al derecho	
Filosofía del Derecho	
Tributario	
Mercantil	
Societario	
Internacional	
Otros ¿Cuáles?	

32. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad? Sí___
No___

33. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

34. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

35. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

36. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Kelsen	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Hart	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Ferrajoli	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Alexy	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Dworkin	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Nino	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Holmes	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Alf Ross	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___

37. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

Kelsen	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Hart	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Ferrajoli	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Alexy	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Dworkin	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Nino	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Holmes	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Alf Ross	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___

38. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?
Sí___ No___
39. ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?
Sí___ No___
40. ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
41. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?
Sí___ No___
42. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
43. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

44. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

La ley	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La dogmática (comentarios de leyes)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La teoría general del derecho (como la “Teoría Pura” de Kelsen)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia).	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

45. ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?
Nacionales ___ Extranjeros ___

B.1. 1. ADMINISTRACIÓN

46. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
47. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
48. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

49. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?
Sí___ No___

B.1.2. DOCENTES

50. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

	Pregrado	Postgrado
Tercer Nivel		
Maestría		
Doctorado (PhD)		
No sabe		

51. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

52. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

53. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

C. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

C.1. Ideología

54. Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:

Las causas que originaron el problema	
Las posibles consecuencias de sus decisiones	

C.2. Participación política

56. ¿Está usted afiliado a algún partido político?

Sí___ ¿Cuál? _____

No___

57. ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Colegio de Abogados	
Bufete jurídico	
Sindicato	
Otro ¿cuál	

58. ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

Sí___ No___

De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:

Nacional	
Provincial	
Cantonal	
Parroquial	

59. ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Una estrecha relación	
Independencia	
Espacios de opinión	
Ninguna	

D. CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

El campo profesional del ejercicio de la profesión.

60. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Sí___ No___

61. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Solo	
Con otros abogados	
Con otros profesionales	

62. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

A profesionales de gran prestigio	
A los abogados comunes	
A especialistas en el tema	
Al colegio profesional de abogados	
A los docentes universitarios	
A nadie	
Otros	

63. ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

1 a 10 horas	
11 a 20 horas	
21 a 30 horas	
31 a 40 horas	
Más de 40 horas	

64. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Juzgados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consejo Provincial	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Ministerios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Defensoría Pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Fiscalía	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Otros entes públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

65. En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre”

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

66. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Selección de casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El tiempo dedicado a su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Las técnicas a usar en su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Sobre los pasantes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
En su organización (<i>si la tiene</i>)	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

67. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (mucho, algo, poco, nada)

Desarrollar nuevas capacidades	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Escoger los casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El pago	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Elegir clientes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El medio físico de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Controlar el ritmo de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La justicia	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La calidad de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La importancia social de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

68. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Falta de equipos y materiales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Demasiadas responsabilidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Incapacidad para cubrir la demanda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Errores en un procedimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Irse en contra de sus principios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Descuidar su vida familiar por trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Trabajar fuera del horario normal	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
No le gusta el trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

69. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Solo	
En despachos colectivos	
En una empresa	
En el Estado	

70. De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)

La falta de incentivos profesionales	
La formación básica deficiente	
La burocratización del trabajo	
La falta de apoyo social	
Las retribuciones económicas insuficientes	
La falta de formación continuada	
La reducción de la autonomía en el trabajo	
La oferta de abogados	

71. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?
Sí___ No___
72. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?
Sí___ No___
73. ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?
Sí___ No___
74. ¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?
Sí___ No___

E. PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA

El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.

75. Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?
Mejor___ Peor___ Igual___
76. Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?
- | | |
|-----------------|--|
| Prometedora | |
| Preocupante | |
| Tranquila | |
| Peor que antes | |
| Mejor que antes | |
77. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?
Mejor___ Igual___ Peor___
78. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:
Mucho___ Algo___ Poco___ Nada___
79. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca
80. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?
- | | |
|-------------|--|
| La familia | |
| El Estado | |
| La iglesia | |
| El gobierno | |
| La Ley | |

81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.

Cumplir la ley beneficia.	
Pueden ser criticados.	
Pueden ser castigados.	
Es un deber moral	

82. ¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

83. ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

84. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca

85. La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

<i>1. Reformar la Constitución</i>	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	
Control de constitucionalidad de los tribunales	
<i>14. Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales</i>	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	

86. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Hacia el libre mercado	
Hacia la economía social de mercado	
Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	

87. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales
Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca __

88. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?
Sí__ No__ No sabe__

89. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

La Corte Constitucional	
Los ciudadanos y ciudadanas	
Los legisladores	
El Presidente	

90. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”
Verdadero__ En algunas circunstancias__ Falso__ No sabe__

91. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?
Libertad__ Seguridad__ Ambos__

92. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

La reforma de la Constitución mediante consulta popular	
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo	
Un golpe de Estado.	
Una Asamblea Constituyente	

93. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	

94. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?
Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

95. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.
Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

F. PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.

96. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:
Mejor__ Igual__ Peor

97. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.
Sí__ No__ No sabe__

98. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Superiores jerárquicos	
Autoridades públicas	
Compañeros de profesión	
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	
Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	
Nadie	

99. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

100. ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

101. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

102. ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

103. Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Los abogados	
Los funcionarios	
La fuerza pública	
Los políticos	
Los jueces	
No sabe	
Otros ¿Cuáles?	

104. Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: ‘La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.’

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
No sabe	

105. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Acatar a la Corte	
Desacatar a la Corte	
Consultar al pueblo	

G. CULTURA CONSTITUCIONAL

106. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?

Me interesan__ No me interesan__ No sabe__

107. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?

De acuerdo__ En desacuerdo__ No sabe__

108. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

Es constitucional__ Es inconstitucional__

109. Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

Lo que establece la ley.	
Lo que dispone el Juez.	
Lo que dicta la iglesia y la religión.	

110. Según su opinión, el pueblo debe...

Obedecer las leyes	
Cambiar las leyes	
Desobedecer las leyes	
No sabe	

111. Según usted, ¿la constitución política actual es...?

Adecuada para las necesidades del Ecuador	
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	
No sabe	

112. En su opinión, es mejor:

Hacer una nueva constitución.	
Cambiar algunos apartados.	
Dejarla como está.	

113. Según su opinión, usted conoce la constitución:

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

114. ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

Agua	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta ambiental	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Sistema de justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas)	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad sexual y reproductiva	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Vida intercultural	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Soberanía alimentaria	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la tierra	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la vivienda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad de expresión	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Participación en los asuntos públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Educación gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Salud gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Tener una vida libre de violencia	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

115. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

116. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

117. ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Acción de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción extraordinaria de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción por incumplimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas corpus	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de acceso a la información pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas data	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

118. ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

119. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

La presión de actores políticos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión mediática	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
El estatus socio-económico de las partes procesales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__